

4

4

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE HIPALDA)

Año 1930.
Empezado a 5 junio 1931

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento pleno

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de Badajoz

Partido de Sereña

Término municipal de Villaparral de la Hena

AÑO 1930.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1 importante de

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Villaparral de la Hena a veinticinco de enero de mil novecientos veintinueve El Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne al Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villaparral de la Hena a veinticinco de enero de mil novecientos veintinueve



V.º B.º
El Alcalde
Mata

Lafora
Barbas

Termino municipal de

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint signature]

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz

ha acordado que se abra un libro de actas de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento de este partido municipal en virtud de lo dispuesto en

el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los

Municipios de esta Provincia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 101 del mismo Reglamento, se acuerda que se abra un libro de

actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este partido

municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de

Organización y Funcionamiento de los Municipios de esta Provincia, y para

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 del mismo Reglamento,

se acuerda que se abra un libro de actas de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento de este partido municipal en virtud de lo dispuesto en

el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los

Municipios de esta Provincia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 101 del mismo Reglamento, se acuerda que se abra un libro de

actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este partido

municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de

Organización y Funcionamiento de los Municipios de esta Provincia, y para

dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 del mismo Reglamento,

se acuerda que se abra un libro de actas de las sesiones celebradas por

el Ayuntamiento de este partido municipal en virtud de lo dispuesto en

el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los

Municipios de esta Provincia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en



- Señor Concejales
- Alcalde
- Don José Mata
- Concejales
- D. Antonio Rebollo
- „ Eduardo Tragera
- „ Pedro Ortiz
- „ Fr. Plamo Morales
- „ Guillermo Plamo Morales
- „ Don Souraler

Señor extraordinaria del día 26 de Enero de 1930
 En Villapalmeza de la forma a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta;
 se reunió en el salón de estas Casas Ayuntamiento, los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José Mata Simburo, con el fin de celebrar
 la sesión extraordinaria del día de hoy convocada en carácter de urgente
 te, y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierto el
 Pleno, dando lectura por el Secretario inscrito del acta de la anterior
 que fue aprobada y ratificada.

Después de haberse expuesto por la presidencia la necesidad ineludible de pro-
 ceeder al nombramiento de Alcalde del Ayuntamiento cuyo cargo está va-
 cante desde finis del actual por renuncia del que ocupaba desamparando
 dicho estamento en tal motivo no cumplidos los requisitos inherente cargo.

La Corporación municipal después de examinar los antecedentes de au-
 tes en la Secretaría del Ayuntamiento de aquellos permisos que pudieran
 estar en condiciones de aceptar el cargo resolvió que antes de hacer
 el nombramiento indicado se consulte por el Alcalde con los interesados
 que según referencia estaban dispuestos a desempeñarlo, y una vez conoci-
 do el nombre proceder a su designación acordando en virtud de lo
 que supiere este asunto hasta otra sesión.

Al momento que se convocó se dio cuenta y lectura de la misma
 en virtud de haberse presentado por Sr. Mariano Porras y Abil y Sr. Melde Ochoa
 Diez, con renuncia accidental y de otros vecinos, en solicitud de ser nombrado ofi-
 cial D. Antonio de la Secretaría de este Ayuntamiento, vacante por renun-
 cia del que la desempeñaba, en atención a reunir el primer las condiciones
 necesarias por haber ejercido este mismo cargo y el de oficial 1.º en los pueblos
 de Portalega Santa Amalia Torre Pedregal Lenduro y otros y el segundo
 por considerarse con derecho.

Enterados los Señores Concejales del acta suscrita anteriormente, se abrió
 amplia discusión sobre si procedía de momento hacer la designación
 de este cargo en uno de los pretendientes sin mayores debates que la que
 se aportó en los escritos aludidos, y en tal virtud se acordó por unanimi-
 dad se informe de los Alcaldes de los pueblos antes expresados los puntos
 informes con relación al concurrente Sr. Porras, y una vez conocidos se

solver la que proceda y deparar la prestación del Sr. D. Ramón en virtud de haber comprobado en tres veinticuatro años de cargo que no pare ejercer las funciones públicas, puesto que este cuerpo llave ya resuelto la sustitución en caso de ausencia temporal licencia o enfermedad del S. S. de la de desempeñar accidentalmente el mismo, en caso de que el oficial primero estuviera ausente o impedido según preceptos del artículo 33 del Reglamento de funcionarios municipal de 23 de Agosto del 1924, no deudores con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de la impetuosa necesidad de nombrar una Comisión del Sr. de la Corporación municipal que trasladada a Badajoz gestiones de las dependencias oficiales la pronta realización de las obras de construcción del camino vecinal que de esta villa conduce a la Estación Jemá, cuyo proyecto según referencias está concluido. En la discusión sobre este punto y deliberando convenientemente se acordó por unanimidad designar a los C. C. de Solera, Fraga, Sr. Pedro Ortiz y Sr. José Blanes. Alorally para que presente dicha Comisión abonando los gastos que este viaje origine con cargo al capítulo 2.º art. 1.º del presupuesto ordinario en vigor.

Al instante se dio cuenta y lectura del escrito formulado por el S. S. de este Ayuntamiento manifestando que teniéndose en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 16 de Diciembre del 1929, ratificado por el Sr. D. U. del mismo mes y año, relativo al anticipo de haberes a los funcionarios públicos del Estado, estuviere según el artículo 19 de dichos preceptos a los que dependan de las Diputaciones provinciales. Siguiendo mientras que en uso de esas facultades solicite un anticipo reintegrable de 666 pesetas, 66 céntimos, sin importe de diez mensualidades con el fin de poder satisfacer los pagos originados en el traslado de los muebles y familia de Sr. Santa Amalia a esta villa que además puede promoverse y realizarse con este auxilio, cuya suma será reintegrada por el recurrente en cuatro mensualidades sucesivas en armonía con lo dispuesto en el art. 3.º de dicho Decreto-Ley.

El Ayuntamiento acuerda con agrado los referidos puntos en el expediente que se hace mérito anteriormente, y ante de pasar el asunto

Los Concejales
Guald,
D. José María
Concejales

señalada extraordinaria en 2.ª citación del día 20 de Febrero de 1930.

En Villaparcia de la Torre a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta; se reunieron en el Salón de estas Casas Conventuales los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Giménez, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de ayer que tuvo efecto por falta de número suficiente de asistencia de Sr. Alcalde, en su segunda citación según preceptos el artículo 129 del Estatuto Municipal, y siendo la hora de la tarde por dicho Señor se declaró abierta la misma dando lectura por el Sr. Secretario del auto de la anterior que fue aprobado y ratificado.

Aquí adelante el Ayuntamiento pasó a deliberar sobre los asuntos siguientes.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 8.º artículo 5.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la jubilación del Médico Titular don Leopoldo Casares Galiudal que he comparendo a disputar desde 1.º de Enero último que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Municipal permanente en sesión de veintidos de Enero próximo la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15.º del presupuesto de ingresos y en el 18.º del de gastos, aparece en sobrante de once mil quinientos ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse los mil seiscientos cincuenta pesetas que se solían a las atenciones que se indicaban anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de mil seiscientos cincuenta pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de



impreso con destino al capitán 8.º Antonio D.º del de pastos, para
 los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se
 remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
 Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión municipal permanente
 fecha veintiocho de Septiembre relativo a la inauguración que se había
 hecho con el nombre de Placa de Mari Gutiérrez, al arco comprendido
 en el cuadro que ocupa el reloj público y edificio que ante constituiría par
 te de la Calle denominada Alfonso XIII, para completar el homenaje
 que perpetue la memoria de la Reina madre (q. e. p. d.) por su excellentes
 virtudes.

La Corporación municipal penetrado del texto del acuerdo que
 se dice trascrito acordó por unanimidad ratificarlo en todas sus partes.
 También se dio cuenta del acuerdo de dicho organismo fecha diez
 del que versa referente al nombramiento de Alcaide del Ayuntamiento
 a favor de Don José profiles Mata, presbitero de su par la corpo-
 ración municipal se acordó de su aprobación.

Entrando los Sr. Concejales del particular del acuerdo que se ha
 da la lectura, no breve discusión se acordó por unanimidad
 ratificarlo tal y como aparece aprobado por la Comisión mu-
 nicipal permanente.

No siendo otros los asuntos que habían de tratarse se levantó
 la sesión a las once treinta y cinco extendiéndose la presente acta
 que firman los Sr. Concejales concurrentes después el Sr.
 Secretario certifica

José Mata

José de Pujere

Antonio Pelallo

Pedro Ortiz

Guillermo Plano Morale

Don. D.º de los Reyes

Lafuente Barbero

Ac-

tra de Proclamación de Concejales
 En Villagarcía de la Torre a las diez y hora del día veintinueve de
 Febrero de mil novecientos treinta; se reunió en el Salón de las
 Casas Concejales el Sr. Alcalde don José María Mimbres y
 el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, con el fin de dar cum-
 plimiento al artículo 9.º del Real Decreto del Ministerio de la
 Gobernación de fecha quince del corriente, que ordena se verifique
 la proclamación de los nuevos concejales que han de formar la cor-
 poración municipal y en tal virtud se procedió a presencia de
 las listas confeccionadas por la Secretaría municipal a la designa-
 ción de los dichos Concejales que han de constituir el Ayuntamiento
 correspondiente a don José Joaquín Madero de León, don De-
 nio Rencio Hidalgo, don Manuel José Torero, don Francisco
 de Pablo Chacón, y don Rodolfo Rodríguez Maudslowi como
 mayores contribuyentes y don Antonio Pineda Rebollo, don
 Carlos Mimbres Mimbres, don Fernando Chacón Valera don
 Pascual Mimbres Mota y don Antonio Valera Chacón
 por votación más alta, que dando en su consecuencia proclama-
 ción de Concejales del Ayuntamiento los señores enumerados, auto-
 ríamente haciendo saber que dicha operación se ha llevado
 a cabo automáticamente por cumplimiento y riguroso orden, según
 está prevenido en el precepto comentado, a cuyo efecto se hace
 público el resultado de esta proclamación, al cual por término
 de el acto y levantando la presente acta que firmó el Sr. Alcalde
 coningo de cuyo el Secretario certifica



José Madero

Rafael Barbera

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

En Villagarcía de la Torre a las doce horas de
 día veinte y seis de Febrero de mil novecientos



hinta, se reunieron en el saloon de estas Casas Comunitarias
 los el Sr. Alcalde que esca D. José Mate Mimbreno, con
 asistencia de los señores concejales, señores
 D. José Joaquín Gragera de León D. David Reina
 Verdugo, D. Angel Pina Gomez, D. José Manuel de la
 Cruz Chacón, D. Federico Rodríguez y unalado
 D. Antonio Bruchavista de bollo, D. Carlo Mimbreno mi-
 brore, D. Fernando Chaves Valverde, D. Pascual
 Mimbreno Martín y D. Antonio Galveira Chac.
 con, con presencia del Secretario sin permiso.

Dióse lectura i el acta de proclamación
 de los señores concejales, lecomitosa el día anterior y
 seguidamente el Sr. Alcalde puso en pre-
 sencia de los señores concejales, a los señores
 enumerados, interiormente, declarando e con-
 tituyendo este Ayuntamiento y cediendo la
 presidencia interina a D. Angel Pina Gomez
 Concejales de más edad entre los presentes.

Constituido el nuevo Ayuntamiento a
 la presidencia interina de D. Angel
 Pina Gomez se procedió a dar cumpli-
 miento a los preceptos del caso 2º del artº
 10 del R. D. de 15 del corriente en armonia
 con lo dispuesto en el artº 19 del Estatuto
 Municipal relativo a la elección de Alcal-
 de presidente del Ayuntamiento, verifican-
 do seguidamente la votación secreta por papele-
 tas de los concejales que iban depositando en las
 urnas preparadas al efecto y hecho el correspon-
 diente escrutinio resultó.

- D. José Joaquín Gragera de León 5 votos
- 4 José Manuel de la Cruz Chacón 5 "

resultando que en la precedente votación se
 ha obtenido empate por los dos Candidatos de la

quidos cumpliendo lo prevenido en el art. 119 de
Estatuto se reputó la votación resultando que
obtuvieron mayor número de votos los ante-
riores candidatos y en consecuencia res-
ta el empate fue proclamado Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento D. José Ma-
nuel de Pablo, Chacón por ser el de más edad
de los dos que han salido elegidos, y en su
virtud pasó a ocupar su puesto handing-
dole entrega de las insignias de su cargo,
y no siendo otro el objeto de esta reu-
nión se dio por terminado el acto fue-
ronda los señores Concejales, emplazados
para reunirse el día veinte y siete del
corriente y hora de la noche en estas salas
consistoriales, con el fin de dar cumpli-
miento al art. 11 del Real Decreto conve-
nido levantando la sesión a las doce
cuarenta y cinco y a las tres de la pre-
sente acta negándose a firmar el Sr. Concejal
D. José Joaquín Gragera porque no se ha he-
cho constar en este acta la protesta que las
reuniones que aquí acuden como Concejales, hay
algunos de ellos incurso en las incompatibili-
dades y es nula según dice esta sesión por
mencio los señores de firma con sus certificaciones:

José de Pallas

Antonio Riquelme

David Riera

Pedro Méndez

Teodoro Rodríguez

Fernando Charro

Angel Peña

Antonio Brancosta

Casto Antón

José María de...

ta para la eleccion de cargos

Los concurrentes

Alcalde

D. Juan Manuel de Pablos

Concejales

D. Angel Torres

D. David Penas

D. Castro Mimbres

Antonio Palencia

Federico Rodriguez

Antonio Buenavista

En Villagarcía de la Torre a veinte y siete de Enero de mil novecientos trece se reunieron en el salon de estas Casas Consistoriales los Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Juan Manuel de Pablos Racion, y siendo la lista de los doce para la celebracion de este acto se procedió seguidamente a dar cumplimiento al art. 11 del R. D. de 15 del corriente relativo a la eleccion de los dos Concejales de Alcalde y demas que con arreglo a la Ley tienen que proveerse en armonia con lo dispuesto en el art. 110 del Estatuto Municipal.

En tal virtud y previo los requisitos reglamentarios dicho Concierto a la vota-
cion secreta por papetetas para elegir
1º Concierto de Alcalde y habiendo el secretario resultó
D. Antonio Palencia Racion 5 votos

2º papeteta, en blanco

Repetida la votacion por no haber obtenido mayoria absoluta de votos el Candidato D. Antonio Palencia Racion resultó del escrutinio con los mismos cinco votos y dos papetetas en blanco cuya mayoria resultó a seguir el art. 119 Constitucion la proclamacion de 1º Concierto que paró a ocupar su puesto no haciendole entrega de la insignia de su cargo por no existir en el Ayuntamiento un haberes entregado por los que cesaron en su cargo.

A momento se procedió a la eleccion de 2º Concierto de Alcalde previa votacion y practicado el escrutinio resultó D. Castro Mimbres

Cerro Mimbrero 5 votos.
Papeletas en blanco 2 -

No habiendo obtenido mayoría absoluta el elegido D. Cato Mimbrero Mimbrero se procedió a repetir la votación obteniendo los cinco votos y dos papeletas en blanco y como esta segunda votación constituya de mayoría relativa a la absoluta fue proclamado segundo Teniente de Alcalde D. Cato Mimbrero Mimbrero el que por no ocupar su puesto no haciéndole entrega de los mercedarios de su cargo por las razones expuestas anteriormente.

Seguidamente se procedió a la elección de los Jueces de los suplentes del 1.^o y 2.^o Jueces de Alcalde y practicado el correspondiente escrutinio resultaron elegidos los siguientes

Suplente del 1.^o Jefe - D. Angel Pina form
por cinco votos y dos papeletas en blanco
Suplente del 2.^o Jefe - D. Feodorio Ro.
magnon Manchado. Cinco votos y dos papeletas en blanco.

Repetida la votación por no haber obtenido mayoría absoluta volvieron a abstenerse el mismo número de votos y en tal virtud fueron proclamados los dichos dos Jueces suplentes del 1.^o y 2.^o Jueces de Alcalde.

No siendo otros los asuntos que habian de tratarse por haber quedado cumplimentados en todas sus partes el R. D. con motivo de levantarse la sesión



a las doce cincuenta se teniendo la presente
acta que firman las señoras Concejales, Concejales
los de que yo el otro certifico:

Don José Pablo Moreno Yrujo

Castro Mimbres

Teodoro Rodriguez

Stygl Berna

David Reina

Anatolio Juanavista

José Pablo

Secretario

Diligencia? Hago constar por el presente que no pudo tener efecto la sesión
extraordinaria del día de hoy por falta de número suficiente
de asistencia de los Concejales, por lo que se convocó para
celebrar la suplente el día 7 del corriente y por ende, 17 de junio
previene el artículo 129 del Estatuto Municipal Villagarcía de la
Torre a fines de Marzo de mil novecientos treinta y cinco
señor D.
José Pablo

El Alcalde

José Pablo

Sesión extraordinaria en la citación del día 8 de Marzo de 1930

Se concurrentes

Alcalde

D. José Pablo

Concejales

D. Antonio Valencia

En Villagarcía de la Torre a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y
cinco se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales del Ayuntamiento
mientras plus de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Pablo Chacón, con el fin de celebrar la sesión
extraordinaria del día de ayer que no pudo tener efecto por falta de número

D. Carlos Mimbres
" Angel Pina
" David Pina
" Don Joaquin Gaspas
" Pascual Mimbres
" Fernando Chaves

mero suficiente de sus Ediles, según dispone el artículo 129 del Estatuto mu-
nicipal, y cuando la hon. de las diez y nueve designadas para este acto por
dichos Sr. se declaró abierta la misma clausura lectura por el Sr. secretario
secretario del Acta de la anterior que fue aprobada por mayoría
señalándose se expuso por la presidencia que el objeto de la sesión como
se expresaba en el título de citación era determinar el máximo de
anticipo que la Diputación provincial ha de facilitar al Ayuntamiento
municipal para el camino vecinal que de esta villa conduce
a la titación fensa aprobado por la Comisión provincial con fecha
18 de Febrero último, así como la clase de garantía que tiene que
ofrecerse para que pueda ser concedido.

Suborados los Sr. Concejales de lo manifestado por el Alcalde
después de una deliberada discusión se acordó por mayoría
absoluta de dichos orgánicos la cantidad de cuatro mil
matreros, cuarenta y ocho puros como anticipo reinte-
grable para la construcción de dicho camino, obligándose
este Ayuntamiento a devolución del mismo en treinta anuali-
dades con el recargo voluntario del diez por ciento en la
contribución territorial, quedando de esta forma completamente
garantizado el compromiso de referencia.

Los Sr. Concejales D. Don Joaquin Gaspas, Sr. David Pina
Hidalgo, D. Fernando Chaves Valera y Don Pascual Mimbres
Motta se pusieron en que dando ilegalidad que les parece es-
ta forma el Ayuntamiento por el contrario expuesto el recargo
vinto punto por el primero de estos concejales, entendiéndose
no debe el municipio tomar acuerdos de esta naturaleza
lora, maxime cuando se ha expuesto por esta Junta
con el auto bueno del Sr. Alcalde certificación de incapaci-
dad de uno de los Sr. Concejales que tomaron posesión el
die veinte y por tanto siendo nulo aquel acto de posesión
serán nulos todos cuantos se ejecuten en pos de él.

Se hizo cuenta por los Sr. Concejales Don Antonio Valera Cha-
coi D. Carlos Mimbres Mimbres, D. Angel Pina Pina y el
Sr. Alcalde que la manifestación hecha por los Sr. Concejales



Anteriormente conjuada, la comid era pretente punto que si tienen
 establecido el recurso como manifestar, al Sr Gobernador como
 preceda a peticion si el Ayuntamiento esta lealmente constituido,
 punto que a juicio de los exponentes, las personas que con esta
 y con venien las condiciones de legalidad, con forma al R.D.
 de constitucion y de aqui por tanto esta facultad el Ayuntamiento
 niato para tomar el acuerdo de la presente sesion con como
 cuenta sean necesarios para el cumplimiento de la orden de
 municipal, levemente con la apomente, que un punto como
 el precedente que afecta a la vida de todos los vecinos se pue
 de entorpecer la concision heche por la diputacion provincial
 y no siendo otros los puntos que habian de tratarse celebrando
 la sesion a las siete cuarenta y cinco extendiendo la presente acta
 que firman los Sr. conyales, concurrentes, de que yo el secretario
 certifico sobre rayado de legalidad por los vales

Donde Pablos, Antonio Valencia (este Mimbres)

Angel Pena
 David Reina
 Gerardo Charro
 Pascual Mimbres
 Juan Pablos

Acta de nueva proclamacion de Conyales
 En Villa paria de la zona a las diez horas del dia veinte y seis
 de Marzo de mil novecientos treinta, se reunieron en el salo
 de las Casas Conytoriales el Sr. Alcalde Don Jose de Pablos
 Charro y el respectivo secretario del Ayuntamiento con el
 fin de dar cumplimento al acuerdo del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia de fecha 27 del corriente recibid el dia

veinticuatro del que corre por el que se anulan los nombramientos
de los Concejales Don Anselmo Peña Torres y Don José de Pablo
Chacón como mayores contribuyentes y Don Antonio Valcárcel
Chacón D. Carlos Méndez y Méndez D. Pascual Méndez
Mota y D. Fernando Chacón Valcárcel como concejales por
perdida de vecindad el primero y como deudor al ayuntamiento
municipal los restantes, que por el mismo procedimiento se pro-
cede a la proclamación de los que les corresponde para cubrir
los puestos, a cuyo efecto se tuvo en cuenta lo dispuesto en
el Real Decreto de 15 de Febrero último y en tal virtud
teniendo a la vista las listas confeccionadas por el Ayuntamiento mu-
nicipal y las ampliadas por este caso se procedió una vez
eliminados los fallecidos e incompatibles a designar los
seis concejales que con los cuatro que quedan hacen el total
de diez de que se compone este Ayuntamiento comprendiendo a
Don Anselmo Peña de Lora y Don Manuel Pizarro Lemus
como mayores contribuyentes y Don Benigno Segura Ortíz, Don An-
tonio Pardo de la Chacón, Don José Méndez Mota y Antonio
Valcárcel Ruiz por votación más alta quedando en su consecuencia
proclamados concejales de este Ayuntamiento los seis enumerados
anteriormente, haciendo constar que dicha operación se halla ya
a cabo automáticamente por cumplidos y rigurosos todos los
requisitos, a cuyo fin se hace público el resultado de esta
proclamación de oficio por terminada el acto y levantando la
presente cédula que firmo el Sr. Alcalde conde de Pezuela el
señorío cutifin

José de Pablo

Rafael Pardo

Ac-

ta de nueva consti- En Villagarcía de la Torre a veinte y siete
 tución de la Corporación de Mayo de mil novecientos treinta y cinco las
 Municipal - once de la mañana se reunieron en estas Casas
 Comunitarias el Sr. Alcalde accidental Sr. José Joaquín
 Gragera de León, acompañado de los señores Concejales Sr.
 David Reina Hidalgo, Sr. Francisco Rodríguez Manchado,
 y Sr. Antonio Buenavista Rebollo, Concejales que quedaban
 del anterior Ayuntamiento a cuyo acto asistió el Sr.
 Juan Manriquez Sr. Valdo Chacon y Saucha con el
 fin de dar posesión a los nuevos Concejales, proclama-
 dos y constitución de este Ayuntamiento cumplido
 do fue la orden del Excmo Sr. Gobernador Civil
 de la provincia de fecha 25 del que cursa.

Presentes los señores Concejales Sr. Antonio
 Martín Durán, Sr. Antonio Rodríguez Manchado,
 Sr. Pedro Ortiz Rodríguez, y Sr. Julián Membreno Mata,
 el Sr. Juan Pardo en posesión de sus cargos a los
 señores antes indicados que con los cuatro Conce-
 jales del anterior Ayuntamiento dejó constitui-
 do este y haciéndoles constar que las dos vacantes que
 no han quedado cubiertas obedeció a que las listas de
 donde que tomar que extrae los nombres de los
 elecciones de los años 1914 a 1926 ambos inclusive
 quedaron agotadas. Constituido el Ayuntamiento
 por la forma expresada el Sr. Pardo se retiró del salón
 y se procedió a constituir la mesa interina entre
 los Concejales de mayor edad recayendo en Sr. Antonio
 Rodríguez Manchado que pasó a ocupar su puesto
 procediéndose seguidamente a lo dispuesto en el art.
 119 del Estatuto Municipal para la designación de
 Alcalde. Residente de este Ayuntamiento y practicada
 la votación secreta por papelota que los señores Con-
 cejales iban reportando en la urna preparada
 al efecto y hecho el correspondiente escrutinio resultó

D. Sr. D. Jacinto Payero de León con ocho votos
y teniendo en cuenta que el indicado Sr. ha obte-
nido mayoría absoluta de votos que proclamo-
do Alcalde Provisorio de este Ayuntamiento
pasando a ocupar su puesto y haciéndole en-
trega de las insignias de su cargo, dándole las
gracias por de Sr. Alcalde a los señores concur-
rentes por haberle elevado a la Presidencia
este Ayuntamiento, acordándose que la desig-
nación de los Comentes de Alcalde y Suplente,
se configure en el día de mañana a hora de las
once en armonía con lo dispuesto en el artº 11
del R. D. de 15 de Febrero último, quedando
emplazados los señores Concejales concurrentes
para la asistencia a dicho acto sin nueva
citación.

Q no siendo otros los asuntos que
habian de tratarse se levantó la sesión a las
once cuarenta y cinco extendiendo la pre-
sente acta de la cual se remitirá Copia cer-
tificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, firmando los asistentes de
que polo otro certifico.

Pedro Rivas

David Reina

Antonio Martín José Mimbres

Modono Rodríguez Antonio Escaravilla

Antonio Rodríguez

Acta de elección de
cargos

Tres concejales:

Alcalde-Primerente:

- 1.º D. José Joaquín Grajera de León
- 2.º David Reina Abidalgo
- 3.º Antonio Rodríguez Manchado
- 4.º Antonio Martín Durán
- 5.º Pedro Ortiz Rodríguez
- 6.º Federico Rodríguez Manchado
- 7.º José Mm. Moreno Mota
- 8.º Antonio Peronante Rebollo

En Villagarcía de la Torre a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: siendo las once horas de dicho día se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. por Joaquín Grajera de León con el fin de dar cumplimiento al art.º 11 del D. L. de 15 de Febrero último relativo a la elección de los cargos de 1.º y 2.º Concejales de Alcalde y sus respectivos Suplentes y dada lectura del art.º 110 del Estatuto Municipal se procedió igualmente a la votación secreta por papeleta de los señores Concejales preibau depositando su la urna y practicado el oportuno escrutinio dió el siguiente resultado:

Para 1.º Concejale de Alcalde:

1.º Pedro Ortiz Rodríguez 8 votos

Para 2.º Concejale de Alcalde:

1.º David Reina Abidalgo: 8 votos y habien-

do obtenido la mayoría absoluta de votos los señores enumerados anteriormente fueron proclamados como tales 1.º y 2.º Concejales de Alcalde

los que pasaron a ocupar los respectivos puestos correspondientes en virtud de las inscripciones de sus nombres por Carceon de ellas este Ayuntamiento.

Acto continuo y por el mismo procedimiento se verificó la elección de los Suplentes del 1.º y 2.º Concejales de Alcalde y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Suplente del 1.º Concejale de Alcalde:

1.º José Mm. Moreno Mota — 8 votos

Para Suplente del 2.º Concejale de Alcalde:

D. Antonio Martín Durán ^{8 votos} habiendo obtenido mayoría absoluta los indicados señores fueron proclamados como tales quedando así practicados todos los cargos que corresponden a este Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos que terminan que tratarse se levantó la sesión a las once cuarenta y cinco retirándose de la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que goza el Sr. Portafino: Entre líneas = 8 votos = 8 alé

Pedro Ortiz

[Signature]

José Mimbres

David Reina

Antonio Martín

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

José Portafino

Señalada ordinaria del día 1 de Abril de 1930.

- Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente,
D. José Joaquín Grajera de León
Concejales:
D. Pedro Ortiz Rodríguez
D. David Reina Hidalgo
D. José Mimbres Mota
D. Antonio Martín Durán
D. Antonio Rodríguez Marchante

En Villagarcía de la Torre a 1 de Abril de mil novecientos treinta: Se reunieron en el Salón de estas Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno representado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Grajera de León, con el fin de celebrar la sesión señalada para el día de hoy convocada con carácter de urgente.



D. Federico Rodríguez Manchado } y siendo la hora de las once y en adelante
D. Antonio Pulmarín de Abollo } para este acto por dicho tenor se declaró abier-
ta la misma, dándose lectura por el infrascripto secre-
tario de actas de la anterior que fue aprobada y
ratificada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del
acuerdo que dirige el término de esta Villa Don Motea
Pior en el que consta la renuncia de sus cargos con
el carácter de inexcusable de Depositario de fondos Muni-
cipales y Recaudador del Departamento de Utilida-
des por no concurrirle a sus intereses y rogando le
sea admitida por la Corporación.

La Corporación Municipal en vista de la renun-
cia que el interesado presenta de los dos cargos antes
mencionados tras breve discusión se acordó por unani-
midad admitirla y seguidamente se pasó a delibe-
rar sobre la conveniencia si el cargo de Deposita-
rio de fondos, había de declararse Concejal y en
su virtud se acordó en tal sentido nombrando pa-
ra el desempeño del mismo al Concejal D.º Jefe de
Alcalde D. Daniel Reina Hidalgo en armonico
con lo dispuesto en el art.º 556 del Estatuto Municipal
por el cual está relevado a prestar la fianza
consecuente.

También se acordó previa la consiguien-
te deliberación: reponer en su puesto de recaudador
a D. Nicomedes Pimentel Douaire en las mismas condi-
ciones que este Ayuntamiento tiene acordado para
otros casos haya que entregarse una vez que el recauda-
dor cesante entregue los valores de los mismos por
la correspondiente facturación en la forma y modo
prevenido.

A la vez se pasó a deliberar por
los días y horas en que la Comisión Municipal puerba

no se ha de celebrar sus sesiones ordinarias y
discutido el asunto lo bastante acordaron por unanimi-
dad que estas tengan lugar los Domingos a las
once de la mañana.

Y no siendo otros los asuntos que ha-
bían de tratarse se levantó la sesión a las dos
de la tarde extendiéndose a la presente acta pu-
sieron los señores Concejales concunenter des-
que yo el Sr. Cortés

David Reina Antonio Martín
José Mimbres Antonio Buenavista

Teodoro Rodríguez Antonio Rodríguez

Ante mí
Escritor

Sesión extraordinaria del día 11 de Abril de 1930

Los concurren-
tes
Alcalde
Don José Joaquín Páez
Concejales
D. Pedro Otero Rodríguez
" David Reina Hidalgo
" José Mimbres Mota
" Antonio Martín Barón
" Antonio Rodríguez Hernández
" Antonio Rodríguez Hernández

En Villapozueto de la Torre a once de Abril de mil novecientos treinta;
se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales del Ayuntamiento
municipio pleno de la misma que al momento se expusieron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Páez de León, con el fin de ce-
lebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, con me-
ta a lo dispuesto en el artículo 123 del Estatuto municipal, y siendo la hora
dequada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, al haber leído
y leído el Sr. Presidente de la sesión el acta de la anterior que fue aprobada y ratifi-
cada.

Al momento y como objeto convocada se pasó a dar cumplimiento a lo

disputa de el artículo 241 del Reglamento de Fomento y Cumplido del Ejército y tras breve discusión se acordó nombrar al Consejo de los señores Altimores. El Sr. Comisionado para la conducción de los muros del actual muro pero y revisiones de los años 1926 y 1928, ante el Junta de Clasificación al juicio de ejecución, abonándole por los gastos de viaje al Capital la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas, veinticinco centimos incluído los socorros de los muros que concurren a dicho acto.

Por la necesidad de expresar que siendo el Ayuntamiento la entidad Constructora del Camino Venial que de esta villa conduce a la Estación fenea según la concesión hecha por la Dama D.ª Esteban por oficial, procedió para poder dar comienzo a las obras, designar una persona que con el carácter de Encargado lleve a efecto dichos trabajos.

Deliberado convenientemente este punto se acordó por unanimidad nombrar Encargado de las obras de dichos caminos a Sr. Enrique Botas de María vecino de Badajoz que a juicio de la Corporación reúne las condiciones de competencia y solvencia necesaria por este caso al que se le comunicará esta resolución a los efectos correspondientes.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige el vecino de esta villa don Alvaro de la Cruz y después de un prologo de consideraciones que encarnan en el resolución número del Noble Derecho de los farmacéuticos a despachar formular de la Beneficencia Municipal con independencia absoluta las farmacias que estuviere ya establecidas según el Real Decreto de 13 de Noviembre de 1928, entre de ellas en solitud se le abonen los recargos que acompaña in obstante cincuenta pesetas, setenta centimos que el Ayuntamiento en tanto le cupo por que las formulas expresadas se despacharían sin haberse hecho la apertura oficial de su farmacia sin que esto fuera una causa para aprobar una cuenta cuyos productos habrían sido utilizados para la Beneficencia Municipal.

Enterados los Sr. Concejales del documento que se ha hecho mención anteriormente y traido a la vista los antecedentes que motivaron esta cuestión resultó que el anterior Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día siete de Marzo último acordó pagar el abono

de las recetas que presentó el farmacéutico D. Alvaro Delgado López por que estas fueron duplicadas antes de la apertura de la farmacia y en tal virtud la Corporación después de una detenida y amplia discusión acordó por unanimidad el mantener dicha resolución en atención de que los Ayuntamiento no pueden derogar un acuerdo que fue adoptado dentro de las normas y facultades atribuidas a la Competencia municipal. Circunstancia que ocurre en el presente caso por cuya razón procede desestimar la reclamación en tres puntos por el recurrente al que se le notificará esta resolución con devolución de las recetas que acompañaba al escrito de referencia.

Y no siendo otro el asunto que había de tratarse se levantó la Sesión a las diez y siete treinta y ocho minutos de la noche de este día en que firmaron los Sr. Concejales concurridos de puño y letra el Secretario certifier.

[Signature]

Pedro Ortiz Davis Reina

por el Sr. Ministro
Antonio Barba

Antonio Rodriguez

Erasmus Rodriguez

José Barba
[Signature]

Diligencia Por la presente hago constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria del día de hoy como primera del cuatrimestre por falta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo. Villapalacio de la Torre a veintidos de Abril de mil novecientos veinte de que certifico

P. P.
El Alcalde

José Barba
[Signature]

Se



quede servida en su oficio de primer Cuatrimestre de 1929
 En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta
 se reunió en el Salón de estas Casas Concejales los señores Concejales del
 Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia
 de accidental del Primer Teniente de Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez por
 ausencia y delegación del propietario, con el fin de celebrar la segunda sesión
 ordinaria del primer Cuatrimestre, y habiendo la hora designada por dicho
 Sr. se declaró abierta la misma a las doce de la mañana por el infrascripto Secretario
 del Acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.
 Seguidamente se dio lectura y lectura del escrito que dirige el Sr. D. Luis Martín Durán
 a esta villa Luis Martín Durán, manifestando que en fechas 8 de Agosto, 10
 de Octubre, 13 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1929, y bajo el número 326 satisfi-
 zo su cuota de Repartimiento de Utilidades del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de dicho
 año respectivamente 135 pesetas 15 centimos cada uno, viéndose comprendido que en previo
 requerimiento el día 11 de Marzo último se permitió el uso de domicilio al Sr. D. Luis
 Durán Sr. Sal Durán acompañado de la Guardia Municipal de esta villa, requirién-
 dole pagar en el acto el 4.º trimestre que según ellos ascendía y que de no
 haberlo procedido al embargo de bienes, no excediendo sus viviendas, proter-
 tos y manifestaciones de tener pagado, le entregó la cantidad de 162'18 pesetas
 importe del trimestre y el 20 por 100 del recargo, recibiendo el talón que como
 precede ver y comprobar en los dos talones adjuntos, ambos del 4.º trimestre
 de 1929 y el libro de intervención que llevarán el Sr. Recaudador D. Luis Durán
 de todo el año expresado en periodo voluntario y 4.º trimestre por la
 vía de apremio de lo que claramente se deduce que ha cometido una
 acción ilegal castigada por el vigente Código penal, o la recaudación
 capilar de cuotas satisfechas, por el placer de causar daños morales
 y materiales, o de burlarse con la recaudación que también debe tener
 la sanción correspondiente, duplicando de serian acordar el seau de
 vuelta a la mayor la cantidad de 162'18 pesetas que ilegalmente le
 fueron cobradas y pagar el tanto de culpa a la entidad correspondiente
 o castigar como procede al Ayuntamiento para que se repitan estos casos.
 La corporación municipal penetrada del tenor del documento que se
 deja transunto, procedió inmediatamente a reunir los datos pertinen-
 tes para la comprobación de los hechos expuestos, y tras ellos a la vista de los

- Señor Presidente
- Señor Alcalde
- D. Pedro Ortiz Rodríguez
- Señor Conde
- D. David Reina
- Señor Herrero
- Señor Martín
- Señor Rodríguez
- Señor Rodríguez



tatones matrice y lista de recaudación previa el correspondiente examen y cotejo resulte lo siguiente: Fue el Recaudador Sr. Nicandro Pimentel Douane al estar en descubierta con el Sr. Trinitario los tatones de los señores buyentes D. Luis Martín Durán, Don José Martín Durán (muerto) y Don José Martín Durán números 326, 327 y 328 sin rellenar, involuntariamente contra (separó se ha demostrado al unir el taton con la matriz) el perteneciente a D. José Martín Durán rellenando por la lista cobratoria con el nombre y cuota del fiscal D. Luis Martín en vez de haber extraído el suyo, después como el apurado Recaudador cesó en el cargo y se le hizo entrega de los que este tenía al momento nombrado Don José María Prió, al verificar esta operación le fue facturado el taton n.º 326 correspondiente al fiscal D. Luis Martín, que al estar en descubierta, el agente Sr. Sala lo cobró y el Recaudador Sr. María Prió lo ingresó en arca con exactitud recaudada, desconfiando de todo este procedimiento todo sin error completamente apuro a ninguna intención de causar daño, ni menos, haber querido perturbar ni falsear la recaudación con lucro para los funcionarios que han intervenido en este proceso, por cuya razón deshecha esta equivocación averdo por una equivocación se devolvió al interesado la cantidad de 132'71 pesetas que ingresaron en arca, municipal y el 8 por 100 de esta cantidad que de la misma manera tuvo entrada en dicha caja de fondos y las restantes hasta las 162'78 pesetas se repusieron al Recaudador Sr. María Prió, y al agente ejecutivo Sr. Sala Durán para que devolviera las que por haberse por el apuro del taton sobrado a D. Luis Martín, considerando que del caso ocurrido no puede existir responsabilidad de ninguna clase, devolviendo los dos tatones que se acompañaban al escrito y ejecutando en todo, su parte, el precedente particular.

Por el mismo Don Juan Chacón Puer se hizo uso de la palabra en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto de 29 de Octubre de 1923, manifestando que para el día que este Ayuntamiento se reuniera en contra de D. Felipe Chacón y Saubier por mal

verdad o suposiciones, en su hermano D. Estanislao, esta es la honra que con todo se le ha notificado, y hoy nuevamente viene a reclamar de esta celebre Corporación se le de certificación del acuerdo que ha sido tomado, que el deservia para el que acusa se false o baladi la denuncia que sobre el caso, pero como viene precedida de antecedentes algo vitiosos, en la víspera pública, recababa de esta simpática Presidencia y de esta Corporación que se le otorgase un extracto exacto de lo denunciado para que sobre su actuación de un informe que en nada se oculte la realidad y que por el grande fallar al acuerdo.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto hizo breve discusión acordó por unanimidad dejar sobre la mesa este asunto para ir estudiándolo al objeto de dar la solución que corresponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce veinticinco entendiendo el presente acta que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario entiendo.

Don Ortiz

David Reina y Mimbres

Antonio Martín y Godono Padriquet

Antonio Rodríguez

Rafael Forbes
Secretario

Tercera sesión ordinaria del primer Cuatrimestre de 1930

En el Ayuntamiento de la forma a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta, se reunió en el salón de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Raposo de Rosá, con el fin de celebrar la tercera sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral y cuando se comenzó por dichos Sr. se declaró abierta la misma dando lectura por el Sr. Secretario del acta de la

Sres. concurrentes

Alcalde

Don José Joaquín Raposo

Concejales

D. Pedro Ortiz

David Reina

Francisco Mimbres

D. Antonio Martín
Ferdinand Rodríguez

anterior que fue aprobada y ratificada
seguíblemente se dio cuenta a la Corporación de los docu-
mentos de estadística relativos a las hojas auxiliares y los resome-
nes de los edificios y albenques confeccionados por los epiteles
brados a tal efecto, con el fin de que sean examinados por los
Irs. Concejales, con un pliego profesional para que puedan formu-
lar las observaciones que estimen pertinentes, según dispone el
artículo 22 de la Instrucción y Real orden de 8 de Marzo último.
La Corporación enterada de los antecedentes de referencia acordase
por unanimidad de los señores la nueva para su examen y resolu-
ción.

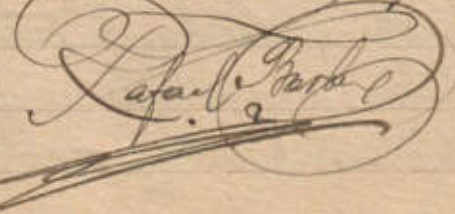
También se acordó por unanimidad que al nombrado Encargado
de este Ayuntamiento para la ejecución de las obras del Camino ve-
cinal de esta a la Estación Jeme, Sr. Enrique Estrada Martí según
el acuerdo de la Corporación municipal fecha 11 del que consta era
preciso además otorgarse autorización administrativa para que en
representación del Ayuntamiento, fuera cobrando en su día de la
Secma. Diputación provincial de Badajoz, el importe de los libe-
ramientos a favor del mismo camino construido y por obras terminadas
el que personalmente vigilará el personal e intervendrá en las
operaciones de cobro y pagos hasta la terminación de dichos caminos.
Habiendo más acuerdo de que tratar se levantó la sesión
a las once cuarenta y cinco extendiéndose presente acto que firmó
man los Irs. Concejales concurridos de que yo el Secretario certifico

David Reina José Mimbres



Ferdinand Rodríguez



Quero


 Ses. convocante
 Alcalde
 Sr. José Joaquín Travençolo
 Concejales
 D. Pedro Ortiz
 D. David Rencía
 Sr. Mimburo
 D. Antonio Martín
 D. Teodoro Rodríguez

ta sesión ordinaria del primer cuatrimestre del 1930.

En Villagorcia de la Torre a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta; se reunió en el Salón de estas Casas Concejales los tres Concejales del Ayuntamiento plus de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Travençolo de León, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se ordenó al infrascrito Secretario Vice-cuenta y tesorero como lo venía de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente el primer cuatrimestre del año actual. Enterados acordaron presentarse en unánime aprobación la composición municipal acordada de cumplimiento el adaptado por la Comisión municipal permanente en fecha veintiocho de Enero último relativo al haber designado el trozo comprendido en el cuadro que ocupa el reloj público y edificios que lo constituyen que antes se denominaba Calle Alfonso XIII con el nombre de Plaza de María Cristina a cuyo efecto se ordenó se colocaran las rótulas correspondientes que obran en este oficio encargados, copiosamente por este fin.

También se acordó se formalice el pago de diez y siete pesetas veinticinco céntimos importe de las caballerías que se han utilizado por los Apuntados para realizar los trabajos de campo de la topografía de edificios y albosques con cargo al capítulo de Impuesto librando el oportuno resguardo de ingreso a los perceptores Simón Bellid, Francisco Gordillo y Simón Martín Durán.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito del Subcomisario Civil nº 482 de fecha 22 del corriente dando traslado de la resolución de la Dirección General de Administración sobre el que cursa que tramite dice así:

Visto el informe emitido por la Asesoría jurídica de este Ministerio en el cual interpretando el alcance del artículo 34 nº 1.º de los motivos fijados en el curso de incapacidad e incompatibilidad para ser nombrado Secretario de un Ayuntamiento, se manifiesta que con arreglo al texto del mencionado precepto no puede ser nombrado para dicho cargo D. Felipe Chacón Saucedo por haber desempeñado la Alcaldía



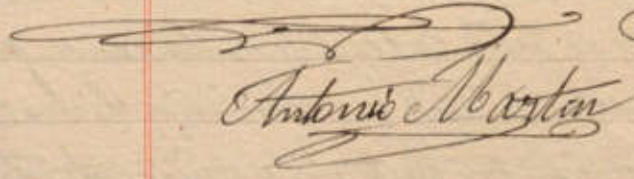
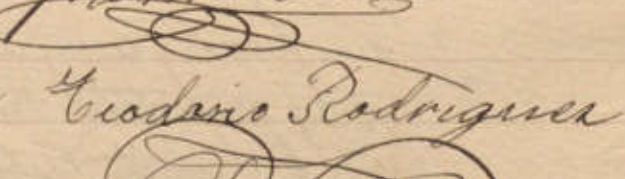

del Ayuntamiento de Villaparua de la Hona (Badajoz) en tiempo pro-
ximo a su nombramiento para desempeñar la Secretaría.
Visto el artículo 34 del Reglamento citado que dice: No podran
ser nombrados Secretarios ni en propiedad ni interinamente:
1.º El Alcalde, Tenientes y Concejales del mismo Ayuntamiento.
Considerando: que aun reconocido el vicio propio que suspi-
ra el informe emitido por la Asesoria Judicial en favor de a-
preciar, al dictar resolución en el asunto de que se trata, y de
finir el derecho del Sr. Chaion, que este obtuvo su nombra-
miento por voto unanime del Pleno, y que en el momento
de adoptarse el acuerdo en 21 de Septiembre, no existia, y asi
lo afirman sus propios impugnadores, motivo alguno de
incapacidad o incompatibilidad toda vez que en la fecha
de su designacion para el cargo de Secretario, no desempe-
naba el Alcaldia, de la que habia hecho renuncia, asi
como de su punto de Concejales, en 21 de Agosto de 1929 ni
dele aceptadas aquellas, y nombrandome nuevo Alcalde.
Considerando: que en el presente caso se trata simplemente de
una cuestion de hecho, tal como queda expuesta, en el con-
siderando anterior, y segun lo cual en la fecha en que fue
designado Secretario Sr. Felipe Chaion Sanchez no era Alcalde
del Villaparua de la Hona, cuyo hecho perfectamente comprobado,
obliga a resolver la cuestion planteada dentro del precepto ge-
neral de aplicacion, sin que nada autorice a establecer dis-
tinciones, por bien intencionados que ellos sean, donde la ley
no los ha establecido ni previsto.
Considerando: que debe ser norma constante de interpre-
tacion legal, cuando de limitacion de la capacidad se trata,
el aplicarlo con caracter de restriccion, por cuanto significa
una limitacion del derecho de los individuos, y con esas
limitaciones debe aplicarse cuando ellos disfrutau una
norma en la autonomia que el Estatuto concede a las Corpora-
ciones municipales para designar libremente a sus funcionarios.
Considerando: que se demuestra que el Sr. Chaion renun-

me todos los demás requisitos legales para ser válidamente nombra-
do y que el reconocimiento del derecho de la Corporación a adoptar el ac-
uerdo por el que fue cubierta la vacante de Secretario, es obligado
por haberse tratado en función de sus facultades privativas. S. M.
el Rey (q. d. g.) se ha servido declarar válido el nombramiento de
Secretario Redes por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre a favor
de D. Felipe Chacón Sancher, y en consecuencia disponer se le di-
sesión del mismo, desestimándose al efecto las reclamaciones y quejas
contra el mismo, cuyo acuerdo se notificará a la Corporación munici-
pal y a los interesados, a los efectos reglamentarios, todo por el propio Real
Orden Común al C. para su conocimiento y fines que se señalan.

La Corporación municipal quedó enterada del acuerdo que se
deja referido anteriormente, acordándose se cumpla en todo y en parte.
El Ayuntamiento pasó a dar cumplimiento a los preceptos deter-
minados en el Reglamento de obras y bienes municipales de 14 de
Julio de 1924, en virtud a estar en ejecución el proyecto de las obras
de construcción del camino vecinal que de esta villa conduce a la esta-
ción feroce, y aunque se tiene con copia de autorización por la mayoría
de los propietarios por donde tiene que discurrir dichos caminos, en
cambio resulta oposición por parte de los vecinos de este valle Don Simi-
lio Martín Rodríguez (maior) y Don Juan Chacón Ponce, y este
último al iniciarse la ocupación del terreno que se encuentra sen-
brado había prohibido al encargado de las se hicieron los trabajos de
aplanación de la finca aludida, por cuyo razón procedía iniciar el pro-
ceso de expropiación forzosa por utilidad pública municipal para aplicar
a las tasaciones de las fincas la valoración de las mismas, que a los efectos
tributarios se hacen por sus propietarios y señalar los periodos cubiertos de vi-
genia de las mismas para evitar el abuso conculcanti, en su consecuencia
tras breve discusión se acordó por unanimidad ocupar los inmuebles
de referencia así como todo cuanto pueda surgir y por constituyen el por-
tento del tratado, acoplándose las disposiciones que rigen en materia de
expropiación que simplifican las reglas de procedimiento para hacerlas más
rápidas sin la oposición temeraria del interés privado que pueda ser
nunca motivo de estancamiento para la realización del proyecto y para

do autorizando al Sr. Alcalde Presidente para permanecer en el fuero municipal en nombre y representación del Ayuntamiento constituido el depósito correspondiente para poder ocupar el terreno del Sr. Chacón Pico, en virtud de la uppartiva rotatoria que insiste de realizar los trabajos de explanación, además solicitar del propietario o propietarios de las fincas por donde atraviesa el camino aludido que se le permita el paso de la misma por una sencilla proposición en el plero de ocho días todo en armonia con lo prescrito en los artículos 108 y siguientes del Reglamento comunal, sirviendo el presente particular de base del expediente de expropiación forzosa que se abrió a dicho efecto oportunamente.

En su virtud los señores que se trata se levantó la sesión a las doce cuarenta y cinco, ratificando la presente acta por firmas en los términos siguientes:



 David Reina José Mimbres


 Antonio Martín Godarío Rodríguez

 Rafael Barbero
 Secretario

Quinta sesión ordinaria del primer cuatrimestre del 1930

En Villafranca de la Torre a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta; se reunieron en el Salón de estas Casas Comunitarias los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al momento se reunían bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Prager de León, en el fin de celebrar la quinta sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral, y siendo la hora designada por dichos señores se declaró abierta la misma, dando lectura del acta de la anterior por el vicepresidente letrado que fue aprobado y ratificado. Seguidamente se dio cuenta que verificada por los señores Concejales el día

Los concurrentes
 Alcalde
 Don José Joaquín Prager
 Concejales
 D. Pedro Martín
 David Reina
 José Mimbres
 Antonio Martín

D. Federico Rodriguez
Antonio Pascual

man de los rajas auxiliares y resumen de la estadística de Bolívar y Moyano que
quedaron sobre la mesa pendiente de este asunto, no tienen que formular ninguna
observación sobre los mismos por cuyo motivo acordaron por unanimidad en el
presente su aprobación definitiva y que se remita al Sr. Jefe provincial de
estadística una copia del mismo autorizada por la Real Audiencia y sentenciada
do otro modo al expediente expediente según dispone el artículo 22 de la Instruc-
ción Real orden de 8 de Noviembre.

También se dio cuenta y lectura de los impresos y partes correspondientes al
primer cuatrimestre del ejercicio.

Examinados los tres del Ayuntamiento de los impresos realizados según el libro
de Intercambio, en copia de los partes en igual periodo y encontrados los con-
formes y ajustados a la ley de contabilidad quedaron aprobados.

Por la presidencia se expuso que teniendo conocimiento que la finca en
la cual se ha ocupado un tramo de terreno para el ferrocarril y obra del camino
venial que dicha villa conduce a la Estación forma no es de la propiedad de
D. Juan Chacón Pura, cuyo expediente de apropiación quedó iniciado en
la sesión plenaria del día anterior, conviene hacer una declaración aclaratoria
sobre este punto en virtud de que el procedimiento no muestra ni fructos
ni, por cuyo motivo procedía desde el día anterior a la ver contra D. Juan Chacón
Pura, que conviene es en la actualidad le devenga propietario, y en tal
virtud la corporación municipal acordó por unanimidad que el depósito
constituido en el Ayuntamiento queda afecto también a responder el pago
de lo que importa la ocupación de dichos terrenos ya sea de uno u otro la pro-
piedad que debidamente se dilucide, originándose a este último el pleito
que ha de tener lugar según previene el artículo 108 del Reglamento de 14 de
Febrero de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce
actuando la presente acta que firman los Sr. Caya y concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

[Firma] Pedro Ortiz David Reina
[Firma] Antonio Martín
Federico Rodriguez Signan las firmas



Antonio Buenavista

Antonio Buenavista
Secretario

Señores Concejales
Alcalde
D. José Joaquín Magaña
Concejales
D. Pedro Ortiz
" Jacinto Rencis
" José M. Muro
" Antonio Martín
" Teodoro Rodríguez
" Antonio Buenavista

Señor extraordinaria del día 26 de Abril de 1930
En Villapueva de la Reina a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta; se reunieron en el sala de actas Casas Comunitarias, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Magaña de León, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy convocada con el carácter de urgente según dispone el artículo 128 del Estatuto municipal y siendo los tres por dichos señores se declaró abierta la misma dando lectura por el mismo Sr. Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

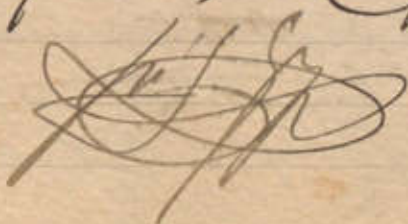
Al momento se expuso por la presidencia que como se constata a los reunidos, el objeto único de la presente sesión según la cédula de convocatoria que concierne de las solicitudes presentadas en esta Alcaldía durante el periodo de concurso anunciado en el Boletín oficial de la Provincia n.º 14 de fecha 2 de febrero último, para cubrir la vacante en propiedad de Médico Titular de la Beneficencia e Inspector municipal de Sanidad con sujeción estricta a las normas establecidas en el expuesto edicto de concurso y en las disposiciones dictadas en esta materia.

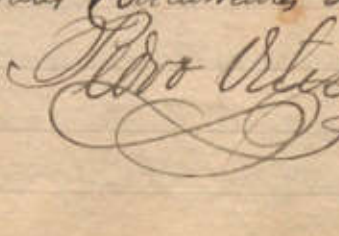
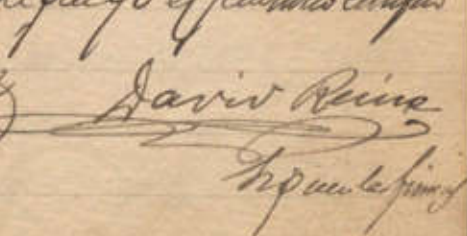
Seguidamente previa orden de la presidencia se dio lectura por el Secretario del expediente instruido al efecto y de la única instancia presentada durante el lapso de tiempo para pretender la plaza vacante sucaute por don Manuel Pore Jimeno, actual Médico Titular interino al que se acompaña, pasaporte de bautismo, certificaciones de buena conducta y en sus antecedentes parciales, haber prestado servicios a la Beneficencia municipal (pretensión Titular de Sanidad en Medicina y Cirugía y de Inspector municipal de Sanidad) y baja de servicios y puntos relativos de haber obtenido en la última prueba

sobresaliente, y sus matriculas de honor, alumnus interno de la facultad de medicina de Sevilla en la Clinica de enfermedades de la infancia en el curso de 1920-21, Asistencia y colaboracion en la Clinica Quirurgica de la facultad de Medicina de Sevilla durante los cursos 1922-23, 1923-24, haber practicado la especialidad de Partos y Ginecologia en la Clinica St. Isabel de Sevilla y trabajos originales publicados en la revista científica "El Siglo Medico."

La Corporacion Municipal queda enterada de la tramitacion del expediente que se ha dado cuenta, asi como de ser el Sr. Pera Jimenez el unico aspirante al plero vacante de referencia, el cual por la documentacion que ha presentado y que se deja remitida en el cuerpo de este escrito, reúne todas las condiciones necesarias previas a las disposiciones vigentes que por su naturaleza propia de servicios se hace necesario aconsejar a la distincion de consideracion que siempre debe guardarse a las personas que cumplen elobisamente con el ministerio de su propia profesion, procediendose a someter este particular a votacion nominal resultando elegido el mencionado Sr. Estanislao Pera Jimenez, Medico Titular de Beneficencia e Inspector Municipal de Sanidad en propiedad por siete votos que representan la mayoria absoluta del mismo total que integran el Ayuntamiento, entiendo primero para esta clase de nombramientos, acordandose a la vez autorizar al Sr. Alcalde para que con el intermedio se lleve a cabo el contrato correspondiente en el plazo de treinta dias, a cuyo efecto expedire la credencial pertinente para la posesion del cargo extendiendole despues el titulo de su nombramiento con evolucion de los documentos que es su objeto de mismo expediente, y remitiendole copia literal de este escrito al Sr. Inspector Provincial de Sanidad como esta mandado remitidamente.

Quedando otros los asuntos que habian de tratarse se levanta el escrito a las once horas y cinco minutos de la presente actu que firman los Sres. Concejales concurrentes, de cuyo efecto certifica



 David Reina


José Miembro Antonio Martín

Teodoro Rodríguez Antonio Arcañista

Lafael Escobar
León

- Los Concejales
- Alcalde
- D. José Joaquín Escobar
- Concejales
- D. Pedro Ortiz
- " David Renc
- " José Miembro
- " Antonio Arcañista
- " Teodoro Rodríguez
- " Teodoro Rodríguez

Sexta sesión ordinaria del día 28 de Abril 1930 1ª Sesión.
 En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta se reunió en el salón de los Casos Civiles, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Escobar de León, con el fin de celebrar la sexta sesión ordinaria del primer período cuatrimestral y siendo la hora de apertura por dicho Sr. A. de la sesión abierta. Empezó a darse lectura por el mismo Sr. A. de la sesión del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Después de esto se dio cuenta y lectura del escrito que dirige Sr. José Sala Surañ Opente Director de los descubiertos de la Hacienda de este Ayuntamiento en suplica se le conceda un anticipo de dólares veinte de la retención del 8 por 100 que tiene depositados en cajas municipales para garantizar o responder hasta dejar concluidos los expedientes de fallidos, en atención a la situación económica que han sufrida por esta crisis.

La Corporación municipal penetrada perfectamente del texto del escrito que se ha dado cuenta, tras breve discusión se acordó por unanimidad que aunque no es norma en los Ayuntamientos el ser de los ayuntamientos, al tratarse de un caso extraordinariamente excepcional y de necesidad, hay que romper la regla teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, razón por la cual se accede a la pretensión del recurrente librándole la cantidad de dólares veinte y justificándole su salida debidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, entendiéndose lo presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Firmas manuscritas]



David Reina

Teodoro Rodriguez

Antonio Martin

Antonio Rodriguez

Jose Minobrese

Rafael Rubio

Leonor

Septima sesion ordinaria del dia 29 de Abril 1920 1.^{er} Cuatrimestre.

Sr. Ayuntamiento
 Alcalde
 D. Jose Joaquin Trapero
 Concejales
 D. Pedro Corti
 " David Reina
 " Ant. Martin
 " Ant. Rodriguez
 " Teodoro Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Abril de mil novecientos
 treinta; se reunieron en el Salon de estas Casas, Ayuntamiento, los señores
 Concejales del Ayuntamiento pleeno de la misma que asistieron
 se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Joaquin
 Trapero de León, con el fin de celebrar la septima sesion or-
 dinaria del primer periodo cuatrimestral, y siendo la hora
 designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, y a las
 lecturas por el Secretario represente del acta de la anterior que
 fue aprobada y ratificada.

Se acordó por unanimidad recabar de la Alcaldia pedida
 en el Hijos de Donas los antecedentes necesarios del tiempo
 que ejerció el cargo de Secretario tanto en propiedad como interinamente
 de Don Antonio Spanno León, así como otros servicios o trabajos
 prestados en el Ayuntamiento, con el fin de poder dar solución
 adecuada al escrito solicitando se aboquen los sueldos de la fe-
 cha de la constitucion de Secretario de este Ayuntamiento hasta
 en la que fue nombrado en el municipio de referencia.

El Sr. Alcalde hizo presente a los Sr. Concejales que estan sin liquidar
 los presupuestos ordinarios desde el año 1922-23 hasta el 1929 así como las
 correspondientes cuentas municipales sin formalizar, es conveniente para
 poder legalizar la situacion economica del Ayuntamiento nombrar una
 persona competente para que realice estos trabajos, proponiendo para tal
 caso a Don Rafael Borbu y Abul, Secretario que fue de este Ayuntame-
 nto.

La Corporacion municipal teniendo en cuenta lo expuesto por el presi-

denia y reconociendo la necesidad absoluta de practicar el dicho trabajo se acordó por unanimidad nombrar en Comisión de territorio a individuos D. Rafael Garboso y Abil para la ejecución y confección de los mismos con el haber mensual de treinta, treinta y tres pesetas treinta y tres centimos durante el tiempo que el Ayuntamiento lo crea necesario, abonándose con cargo al capítulo 18.º en el curso del presupuesto ordinario siguiente.

El Ayuntamiento acordó nombrar a la Comisión municipal por mandato para que emita informe, senale y replante todo lo que concierne que se trapan a los vecinos de terrenos para la edificación de viviendas y otros usos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce veintidós, ordenándose la presente acta que firmen los Srs. Concejales concurrentes de que es el contador certificador

[Firma]

[Firma]

David Reina

Antonio Martín

Guadalupe Rodríguez

Antonio Rodríguez

[Firma]

Octava sesión ordinaria del día 30 de Abril 1930 1.º Ayuntamiento.

Los concurrentes en Villagarcía de la Torre a treinta de Abril de mil novecientos treinta; se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Joaquín Tragon de Lebi, con el fin de celebrar la octava sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral, siendo la hora designada por el Sr. se declaró abierta la misma dando lectura por el secretario suplente del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

- Alcalde
- D. José Joaquín Tragon
- Concejales
- D. Pedro Ortiz
- D. David Reina
- D. Antonio Martín
- D. Federico Rodríguez
- D. José Martín Barro

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito que dirige el vecino de esta villa Agustín Martínez Senter, manifestando que teniendo en proyecto edificar una casa vivienda solitaria le cesión del terreno gratuito de una extensión superficial de nueve metros de fachada por veinticinco de fondo al sitio que se encuentra en el barrio de Santo Cristo continuación del que posee construir Rafael Flores García comprometiéndose a satisfacer la diferencia que exista hasta el límite que el Ayuntamiento tenga establecido para este clase de construcciones.

La Corporación municipal enterada del documento de referencia y previo el conocimiento oportuno de la Comisión permanente de Fomento Municipal y replanteado el terreno que se solicita por el recurrente en el sitio señalado en el que no hay inconveniente alguno en su cesión, tras breve discusión se acordó por unanimidad otorgar al referido Agustín Martínez Senter la superficie indicada para la edificación de la casa vivienda, de la cual tendrá que abonar al Ayuntamiento la suma de treinta y nueve pesetas cincuenta centimos y un parte de sesenta y tres metros cuadrados de diferencia de los que se concuerden para cada casa vivienda con sujeción al acuerdo del Ayuntamiento pleno de 22 de Diciembre de 1927, cuya construcción tendrá que realizar en el plazo de un año a partir de la fecha de concepción, comunicando de este particular al interesado por su conocimiento y efectos convenientes.

Similítamente se dio cuenta y lectura de otro escrito que dirige el también vecino de esta villa Rafael Flores García, exponiendo que en proyecto de casa vivienda deseable construirle al sitio de San José de Santo Cristo dando frente al Canton en línea recta al propiedad de los señores de P. Carlos el P. de y villa de S. Carlos. Se propone con una extensión superficial de diez y ocho metros de fachada por veinticinco de fondo por llevar apoyada un accesorio para otros usos.

El Ayuntamiento quedó enterado y previene la Comisión permanente omitió informe manifestando que habiéndose verificado y replanteado el terreno que se pretende por el recurrente en el cual no hay inconveniente alguno en su cesión, por cuyos motivos tras breve discusión se acordó por unanimidad otorgar

al referido Sr. Jarrin le superficie que niterse para la edifica-
 cion de casa habitacion y accesorios a otros usos, de la cual tendra
 que abonar al Ayuntamiento la suma de ciento cuarenta y cua-
 tro reales, importe de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados
 diferencia de los que se conceden para cada casa vianda con
 especifica al acum. del Ayuntamiento pleno de V. de B. de
 1927 cuyas obras tendra que estar terminadas en el plazo
 de un año a partir de la fecha de la concesion, comunicandole
 el particular de este acum. para su conocimiento y fines correspondientes.
 Vno. habiendo sido asunto de que trates se da por ter-
 minada la sesion plenaria del primer cuatrimestre
 levandose la sesion a las doce cuarenta, extendiendose la pre-
 sente acta por firman los Sr. Concejales concurrentes de
 quince el Secretario certifica

[Signature]

[Signature]

David Reina

Antonio Martin

Teodoro Rodriguez

Jose Miembro

[Signature]

Sr. Concejales

Alcalde

D. Jose Joaquin Gagara

Concejales

D. Pedro Ortiz

David Reina

Jose Miembro

Antonio Martin

Antonio Rodriguez

Teodoro Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 14 Mayo 1930
 En Villagarcia de la Torre a catorce de
 Mayo de mil novecientos treinta; se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales los Sr.
 miembros del Ayuntamiento pleno de la misma que
 al ser argen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Jose Joaquin Gagara de hon.
 con el fin de celebrar la sesion extraordinaria
 convocada para el dia de hoy con arreglo al
 articulo 128 del Estatuto Municipal y

siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura a la acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que como le constaba a los reunidos el objeto de la presente sesión, según la convocatoria era darles cuenta que la Compañía Nacional de Teléfonos tenía depositado en este pueblo gran cantidad de material, y estando próximo a empezar los trabajos de tendido de red, y que en vista de ello convenia a los intereses generales de esta localidad se estableciera en ella la correspondiente Central y para conseguirlo habria necesidad que por el Ayuntamiento se licitaran algunas concesiones propias a tal fin.

Disentido concurrentemente este asunto, por Autorizando los Sres. Concejales, y penetrados de la conveniencia al Sr. Alcalde y de importancia del mismo acordaron por unanimidad que gestione la misma autorizar al Sr. Alcalde para que previa concesión de una de las gestiones precisas se conceda a la Compañía Central Telefónica de Teléfonos el maximum de facilidades para que quede establecida la Central en esta localidad, y en forma similar a los demás pueblos de la categoría de este, llevandose los gastos que puedan originarse con cargo al Capitulo 18. impreso del presupuesto municipal en vigor.

Fue leído otro el objeto de esta sesión se dio por terminada el acto a las doce cuarenta y cinco. Entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma] Sr. D. Antonio Martín

David Reina Antonio Rodríguez

[Firma]

Gordono Rodriguez

[Firma]

— Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1930. —

En Villagarcía de la Torre a diez de

Dres. Concurrantes.

Aldcalde

D. José Joaquín Gagera de León

Concejales

D. Pedro Ortiz Rodríguez

" David Reina Vidalgo

" José Miñibarro Mota

" Antonio Rodríguez Mauda

" Antonio Martín Durán

Junio de mil novecientos treinta y se reunie-
ron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consu-
torial los tres del Ayuntamiento pleno que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Aldcalde D. José Joaquín Gagera de León
con el fin de celebrar la sesión extraordina-
ria convocada para el día de hoy, y sien-
do la hora designada por dicho Sr. Aldcalde
se declaró abierta la misma dando se lectu-
ra del acta anterior que fue aprobada.

Trasferencia de Crédito
Vista la propuesta de transferencia de
crédito de unos a otros capítulos del presu-
puesto municipal ordinario de gastos vigen-
te que formula el Secretario, que ha sido a-
ceptada en principio por la Comisión Municipi-
al permanentemente en Sesión de Cuatro de Mayo
último.

Resultando: Que en el período de quince
días que ha permanecido expuesta al público
no se han formulado reclamaciones de clase al-
guna contra el presente expediente de transfe-
rencia de crédito.

Considerando: Que las deducciones de consig-
naciones primitivas del presupuesto de referen-
cia no dejan indotados los servicios a que
están afectas, ni consta que haya sido li-
quidada ni contraída obligación de pago al-
guna ni infracción de especial disposición
por la que pueda venir perjuicio al Ayun-
tamiento.

Considerando: Que en la tramitación de
este expediente se han observado las prescrip-



ciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía anterior a la transferencia	Reducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Consignación que tenía anterior a la transferencia	Monto que tenía anterior a la transferencia	Total
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
6.º	1.º	10.243,75	1.900, "	8.343,75	18.º	1.º	2.103,85	1.900, "	4.003,85

Asimismo acuerda que este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente se da cuenta del segundo punto escrito del Excmo. a tratar que se expresa en la convocatoria Sr. Gobernador cual es, del escrito del Excmo. Sr. Gobernador de desestimando re. vil. n.º 728 de 12 Mayo último por el que se desestimó el recurso interpuesto por D. Manuel Pirro Constitución de otros tres, contra la constitución de este Ayuntamiento. Los tres, asistente después de quedar perfectamente enterados de expresada Superior resolución acordaron por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción que les proporciona tan justa como legal disposición dictada por nuestra dignísima primera autoridad civil de esta provincia.

Irregularidad
También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la recaudación de del tercero y último punto consignado en la convocatoria y como les constaba a los tres señores Regalá reunidos, era tratar de la irregular recaudación que viene realizando el agente ejecutivo D. Jo-

se' Sala Durán, cuyas deficiencias eran notoria-
mente conocidas. Los tres del Ayuntamiento
después de breve discusión acuerdan por
unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para
que practique las oportunas diligencias acla-
ratorias de los extremos expresados, dando
cuenta a la Corporación para determi-
nar cuanto proceda.

Quo siendo otros los asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto, a las
doce y veinte, extendiéndose la presente que
firman los tres, concurrentes, de que yo, el Se-
cretario, certifico.

[Signature]

David Reina José Minibrero

[Signature]

Antonio Martín

Antonio Rodríguez

[Signature]

— Sesión Extraordinaria del día 3 de Julio de 1930. —

Pres. Concurrentes	En Villagarcía de la Torre a tres de Julio
Alcalde	de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón
D. José J. Tragera	de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al
Concejales	margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
D. Pedro Ortiz	Alcalde D. José Joaquín Tragera de hean para cele-
" David Reina	brar la sesión extraordinaria convocada para
" José Minibrero	este día, y siendo la hora designada, las diez
" Teodoro Rodríguez gocho,	por dicho Sr. se declaró abierta la
" Antonio Martín	misma, dándose lectura del acta anterior
" Antonio Rodríguez	que fué aprobada.

Por la presidencia se expuso que el ob-




jeto de esta sesión, como ya constaba a los H^{os}. Concejales
 por expone en la convocatoria, era darles cuenta y lectura
 del escrito de renuncia del cargo de agente ejecu-
 tivo de este Ayuntamiento que presenta, con carácter de
 irrevocable D. José Gala Durán por su entera delica-
 dimisión del do de salud, suplicando, a la vez, le sea devuelta la can-
 tidad ingresada en la caja procedente del ocho por ciento
 D. José Gala. que se le retenía para responder a su gestión, sin per-
 juicio que si el Ayuntamiento lo calificara lesivo a los
 intereses municipales tome la resolución que pro-
 ceida, la que está dispuesto acatar teniendo en cuenta
 no haberse legalizado la gestión de referencia, y
 proceder a nuevo nombramiento de persona que
 reúna las debidas condiciones de competencia.

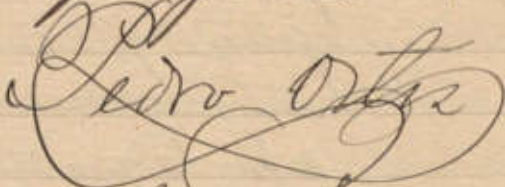
Los H^{os}. Concejales después de amplia
 discusión acordaron por unanimidad aceptar
 la dimisión de agente ejecutivo de este Ayunta-
 miento que presenta el referido D. José Gala Durán,
 quedando sin efecto, la gestión que se le encomen-
 do al Sr. Alcalde en la sesión anterior, y que se le
 devuelva la cantidad ingresada en la caja como pro-
 cedente del ocho por ciento que se le retenía, en ra-
 zón que por su enfermedad no podría cumplir
 la gestión encomendada por la Corporación
 que lo nombra.

Seguitamente y por unanimidad será
 nombrado nombrado por los H^{os}. Concejales agente eje-
 cutivo de este Ayuntamiento para el cobro de
 D. Mariano Barbero. todos los débitos y desembios a efectos al mismo,
 y por el procedimiento que regula el Estatuto
 de Recaudación vigente, al residente D. Mariano
 Barbero y Abril que a juicio de esta Corporación
 reúne las condiciones legales para el desem-
 peño de su cometido, a quien se le expedirá por

el Sr. Alcalde la correspondiente credencial, y que se publique este nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la misma, á las diez y ocho y cincuenta minutos, entendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes de que yo el Secretario, certifico. =

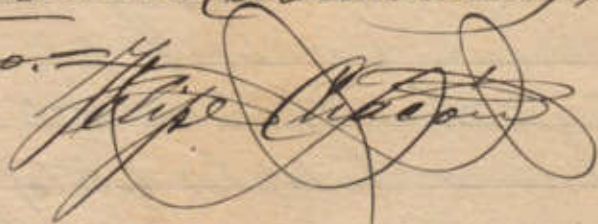

David Peña


José Mimbres

Antonio Martín Antonio Rodríguez

Guadalupe Rodríguez 

Diligencia y hago constar por la presente no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día como primera del Cuatrimestre por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Villagarcía de la Torre á veinte y uno del mes de Agosto de mil novecientos treinta, de que certifico. =



Segunda sesión ordinaria del segundo Cuatrimestre de 1930. =

En Villagarcía de la Torre á veinte y dos del mes de Agosto de mil novecientos treinta, se reunió =

con en el Salon de estas Cortes Constitucionales, los *Excs. del Ayuntamiento*
 Señores Concejales. tanto Pleno que al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Tragera de León, con el
 D. José J. Tragera. fin de celebrar la segunda Sesión Ordinaria del segundo
 Concejales. Cuatrimestre del corriente año, y siendo la hora designa-
 da por dicho Sr. se declaró abierta la misma Sesión
 D. Pedro Ortiz. dose lectura del acta anterior que fue aprobada.
 " David Reina. De orden de la presidencia y el Secretario de
 " Antonio Rodriguez. lectura de las sesiones de la Comisión Municipal perma-
 " Antonio Martín. nente celebradas durante el segundo Cuatrimestre
 " José Mimbres. del año actual. Enterados los *Excs. del Ayuntamiento*
 " Teodoro Rodríguez. acordaron por unanimidad prestarle la aprobación.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveni-
 encia de acordar la forma que dio del aprove-
 chamiento de la dehesa Boyal de este pueblo, los
 la Boyal y *Excs. del Ayuntamiento* después de discutido el
 do Barbecho. asunto acordaron por unanimidad, que se pro-
 ceida a la parcelación y reparto entre los vecinos
 que lo soliciten, de dicho terreno previo pago
 de la cantidad de siete pesetas cada parcela igual
 y en la misma forma que en la cosecha última
 por el tiempo tambien de un año agrícola que
 compró el 1731 y 1732, procediéndose igualmen-
 te a la venta en pública subasta del aprove-
 chamiento del año de Barbecho previo expediente
 que formará la Comisión Municipal permanente
 fijando el tipo y condiciones que sean pertinentes.

Supresión ar- También acordaron por unanimidad, después
 bitrio peras y de amplia discusión suprimir el arbitrio mu-
 medidas. nicipal de peras y medidas para el año próximo
 venidero de 1931, recogiendo de este modo la aspi-
 ración de la inmensa mayoría de estos vecinos.
 Igualmente acordaron por unanimidad,

los tres del Ayuntamiento, que aduciendo el que se ponga al Remate del arbitrio Municipal de peras y mediana comiente en lo que queda más de mil pesetas, que se dirija por el adenda del Remate N. Alcalde oficio interesando se ponga al te del arbitrio de comiente de sus descubierto dentro del presente peras y mediana. Tenes bajo apercibimiento de proceder en su contra ejecutivamente y como correspondia con arreglo a derecho.

En seguida se dió cuenta y lectura del Real Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha Tarifa aduclados del comiente mas publicado en la Gaceta de Comos pero ta y Botetin Oficial de 12/18 del mismo por el ganado en canal que se restablece en toda su integridad, declarandose nuevamente en vigor, el apartado C) del articulo 157 del vigente Estatuto Municipal, con los tipos máximos de gravamen que se señalaba para la tarifa del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, que tendrá por base de percepción el peso en canal de la res de donde procedan. Los tres reunidos penetrados de la superior orden que precede y discurrido convenientemente el asunto, acordaron por unanimidad. Que entre en vigor referida disposicion a partir del dia 1.º de Enero de 1931 conforme determina el art. 3.º de la misma, y sin que por ello se altere el cupo fijado. Se establece la tarifa sobre el consumo de carnes que se destinan a tal fin dentro del termino municipal siguiente:

Especies.	Unidad de adendo.	Tipo de gravamen	
		En fresco	Saladas
		Pesetas.	Pesetas.
Carne vacuna, lanar y labria	un kilogramo	15	"
Id. de Cerda	id.	20	35

Que los derechos de deguello y de ma

Tarifa respectiva - llo en el Matadero de las que se sacrificasen en cualquier
crificadas en el se fijan en diez centimos de pasta al pilogamo de los que
Matadero. por la res en canal debiendo registrar tambien esta tarifa des-
de la misma fecha que la anterior.

Sub habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesion á las tres veinte y cinco minutos
Hoy extendiendose la presente acta que firman los H^{os}.
Concurrentes, de que go. el Secretario, Certifies. =

[Handwritten signatures]
David Reina
Antonio Rodriguez
Jose Mimbreno
Antonio Martin
Rodrigo Rodriguez
Felipe Cordero

Tercera Sesion Ordinaria del Segundo Cuatrimestre de 1930. =

H^{os}. Concurrentes
Alcalde, En Villagorria de la Torre á veinte y
tres de Agosto de mil novecientos treinta, se reunió
D. José J. Fragona con en el Salon de estas Casas Consistoriales los H^{os}.
Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan.
D. Pedro Ortiz bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin
David Reina Fragona de Leon para celebrar la tercera Sesion
Antonio Martin Ordinaria del Segundo Cuatrimestre del año ac-
Antonio Rodriguez tual y siendo la hora designada por dicho Sr. se
Rodrigo Rodriguez declaró abierta la misma dando se lectura del
Jose Mimbreno acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de un crédito y relaciones
detalladas de la lampara de luz colocada en la via pú-
blica así como del material suplido que fuere en

tudo por el fabricante D. José Herrera solicitando reconocimiento de cuantos se le abanda, los H^{os}. reunidos acordaron dejar este asunto para resolverlo una vez estudiado detenidamente.

Organización
Servicio Farmacia
Centros.

También se dió cuenta y lectura del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 16 del mes actual que publica la Gaceta de Mo aprobando el Reglamento de organización de servicios de Farmacia y titulares y después de discutido el asunto acordaron los H^{os}. del Ayuntamiento aplazar este asunto para una vez estudiarlo y presentar su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión á las doce, levantándose la presente acta que firman los H^{os}. conacordados, de que yo el Secretario certifico. —

[Signature] Pedro López

David Reina

José María Torres

Estanislao Martín

Antonio Rodríguez

Teodoro Rodríguez

[Signature]

Quarta Sesión ordinaria del Segundo Cuatrimestre de 1930.
En Villagarcía de Tator a



veinte y cinco del ayuntamiento de mil novecientos treinta y se
 tres concurrentes, remiraron en el Salon de estas Cortes Constitucionales los H^{os}.
 del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan
 D. José F. Gragera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin Gra-
 Concejales gera de Leon para celebrar la sesion cuarta del
 D. Pedro Ortiz segundo cuatrimestre del año actual y siendo la
 " David Reina hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la
 " Antonio Martin miñua dando se lectura del acta anterior que
 " Antonio Rodriguez fue aprobada.

" José Membreiro En seguida se expuso por la presidencia en
 " Teodoro Rodriguez la necesidad que se estaba de designar terreno apa-
 rente para la construcción de un nuevo cementerio
 ya de imperiosa y urgente necesidad y a su juicio
 venne todas las buenas condiciones que dirige la
 Autorizando al ley la finca Borrega en el Camino de Usagre pro-
 Sr. Alcalde para finca de la vecina D. Feliciano Durán Malto
 que gestiones tomadas puesto que el designado anteriormente
 no por un cementerio fue aceptado por la Superioridad por no estar
 a la distancia legal de la poblacion. Los H^{os}. reu-
 nidos despues de discutido convenientemente el
 asunto acordaron por unanimidad autorizar al
 Sr. Alcalde para que recabe de referida Sr. Du-
 ran el permiso correspondiente y practique en
 citada finca los registros convenientes y realice
 cuantas gestiones sean pertinentes para deter-
 minar sin traba de ninguna clase el terreno
 adecuado para su adquisicion.

Inmediatamente se procedió a la lee-
 tura de todos los ingresos verificados durante
 Aprobacion el segundo cuatrimestre del corriente año, así como
 ingresos y pagos de todos los pagos realizados durante igual pe-
 del 2.º Cuatrimestre, riodo de tiempo y encontrandolos unos y otros
 ajustados al presupuesto municipal y disposiciones
 legales, prestaron por unanimidad a todas ellas

su aprobacion referidos *traj. Concejales.*

Tambien se dio cuenta y lectura de curi-
tos que presentan los vecinos *Diego Mota Gor-*
Inclusion en dillo, *Jose Cordero Lopez, Francisco Viejo*
La Beneficencia Rodriguez, *Juan Castaño Mata, Teodoro*
de siete vecinos. *Muzillo Marquez, Ramon Mota Mota,*
y *Diego Douaire Bordallo* solicitando se in-
cluyan en la lista municipal de Beneficen-
cia por ser pobres y solo vivir de un jornal
eventual. Los *traj.* del Ayuntamiento des-
pus de examinadas las solicitudes de referen-
cia acordaron por unanimidad incluir en
el Padron de la Beneficencia Municipal a los
siete expresados anteriormente con el numero
constativo que les correspondan y se puso voto
a los *traj. Medicos y farmacuticos* para su adiccion
en las que obra en su poder.

Fuero habiendo uiaj asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion a las
trece y treinta estudiendose la presente ac-
ta que firman los *traj. Concejales*, se que
yo el Secretario, certifico.

David Reina

David Reina

Jose Mira

Jose Mira 1860

Antonio Rodriguez

Teodoro Rodriguez

Antonio Martin

Jose Garcia

Quin-

— la sesión ordinaria del 2.º cuatrimestre de 1930. —

En Villagarcía de la Torre á veinte y seis

Tres Concejales de Agosto de mil novecientos treinta y seis reunieron
 Alcalde en el Salón de estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
 D. José J. Gagera, un tanto pleno que al margen se expresan bajo la presiden-
 Concejales, cia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Gagera de quien para
 D. Pedro Ortiz celebrar la quinta sesión ordinaria del segundo cua-
 " David Reina - trimestre del año actual y siendo la hora designada
 " Sebastián Rodríguez por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando
 " José Miñoberos se lectura del acta anterior que fué aprobada.
 " Teodoro Rodríguez.





Dada cuenta y lectura de los escritos presen-
 tados por los vecinos Alejandro Murillo Marqués
 y José M.^a Montalvo en los que solicitan su inclu-
 sion en la lista de Beneficencia por ser pobres y care-
 la Beneficencia con de bienes. Los Sres. del Ayuntamiento ligera-
 de Alejandro Murillo mente discutieron y examinados todos los da-
 ellos, y desestimando los mismos acordaron por unanimidad, incluir
 do la petición de en el Padrón de la Beneficencia Municipal al Mu-
 José M.^a Montalvo con el número constativo correspondiente.
 vo - para que se vote al Médico y Farmacéutico para
 que los adicionen en la que tienen en su poder,
 y desestimar la del José M.^a Montalvo por que
 á su juicio no está en las condiciones de nece-
 sidad que expresa en su mencionado escrito.

Tambien se dió cuenta y lectura de oficio
 Nombrando de del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Ma-
 positano que riano Barbero interorando se designe persona
 val de bienes que se para que se haga cargo de los bienes que pue-
 embarguara los de dar embargarse á varios deudores. Los Sres. con-
 doros al Municipio, uidos acordaron por unanimidad nombrar Depo-
 á Antonio Oliva. sitario general de todos los bienes que puedan
 embargarse á los deudores al vecino Antonio
 Oliva Ortiz que además de tener porada reu-
 ne á su juicio las condiciones legales.

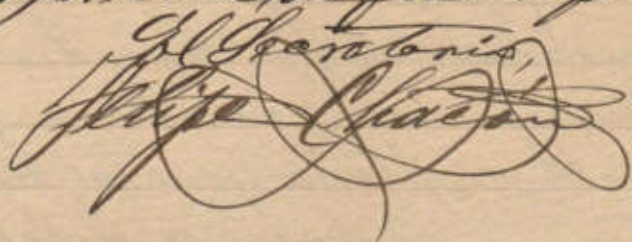
Y igual

mente acordaron por unanimidad, los H^{os}. reuⁿⁱdos.
Pago Imprevistos, que los gastos que se originen en el reco-
gido de terrenos p^a r^ociamiento y gestión de terreno para la cons-
trucción del Cementerio, acordado en la Sesión
anterior, se lleve con cargo al Capítulo de Im-
previstos del presupuesto municipal del
año corriente.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la Sesión a las
doce y treinta y cinco minutos, extendiéndose
la presente acta que firman los H^{os}. con-
vencidos de que yo, el Secretario, certifico.


David Reina José Mimbres
 
Antonio Rodriguez Teodoro Rodriguez


Diligencia y Acerto por la presente no tuvo
efecto la sexta Sesión ordinaria del pleno
por falta de tres Concejales para tomar
acuerdo, correspondiente al día de hoy, Vi-
llegaria de la forma a veinte y siete de Agosto
de mil novecientos treinta y siete que certifico. =

El Secretario


Acta concurrida: A la sesión ordinaria del 2.º cuatrimestre de 1950

Presidencia:

D. Luis Joaquín Fragosa de León
Concejal

D. Pedro Ortiz Rodríguez

" Harrod Peña Hidalgo

" José Martín Bero Motta

" Antonio Rodríguez Manchado

" Federico Rodríguez Manchado

" Antonio Martín Durán

Pro secretario

D. Dámaso Ortiz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veintete y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Joaquín Fragosa de León se reunieron en el Ayuntamiento, los señores Concejales de este Ayuntamiento plenario reunidos, al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada, por la presidencia se declaró abierto el acto y se ordenó de la misma por el vicepresidente. Lo actuado se da lectura del texto de la anterior que fue aprobada.

Lo actuado se da lectura del texto de la anterior que fue aprobada.

Lo actuado se da cuenta del R. D. del Ministerio de la Gobernación de 16 del mes actual (Gaceta del 20) en la que se publica el Reglamento de servicios farmacéuticos, e Inspecciones Farmacéuticas Municipales y otras, los arts. 30, 31 y 39 del mismo, después de reformado, de cuanto se ordena los señores reunidos, acordaron por unanimidad que se cumpla en todas sus partes, teniendo en cuenta que este Municipio no excede de los habitantes que señala la regla 3.ª del citado art. 30.

Por unanimidad los señores Concejales creen conveniente trasladar la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión permanente a los sábados y hora de las once y así lo acuerdan y se verifica.

Lo actuado se da cuenta a la Corporación de la orden del Excmo. Sr. Gobernador

mador Civil de la provincia en fue manol
de le comuniqué la resolucion que ocaiga
en el expediente mtraido contra D. Felipe
Chacon y Sanchez a virtud de denuncia hecha
por D. Alfredo Helgado Lopez; en su virtud
yo es fué accidental, pues se manifestó a los
Honores Concejales dicho expediente que fue con-
minado por los señores Concejales, quienes
no encontraron cargo punible para el denunciado
ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento
si se advierten recoldos de nombrados
personales, censurables, siempre y más
en individuos de la propia fami-
lia, resolviendo en consecuencia se
de' por concluso el repetido expen-
te, no procediendo pronunciamiento
alguno de culpabilidad para el de-
nunciado disponiendo quede a todo
expediente archivado para su constan-
cia.

Quo habiendo otros asuntos se fue ter-
tar se tá por terminada la sesion y en
ella terminada, tambien las sesiones ordi-
narias segun en forma, fue se están cele-
brando, firmando los señores asistentes,
de fue certifico. =

David Reina

Pedro Ortiz

Antonio Rodriguez

Antonio Martin

Teodoro Rodriguez

Cipriano Ortiz

— Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1930. —

En Villagarcía de la Torre a quince de Octubre de mil novecientos treinta; se reunieron en el Salón de las Casas Consistoriales los H^{os}. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Fragera de acuerdo para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y siendo la hora designada, once de la mañana, por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando se lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Como primer punto a tratar, se dio cuenta de la lectura de escrito n.º 723 de 17 de Septiembre del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia y de anuncio que acompaña la Campaña del Excmo. Sr. Gobernador referente a instalación de línea por la Compañía Sevillana de Electricidad, y de do. Sr. D. Pascual Anónima Española, domiciliada en Sevilla, y como la línea atraviesa varios predios de estos vecinos y del dominio público, se estaba en el caso de acordar lo más conveniente. Los H^{os}. del Ayuntamiento después de discutido el asunto, acordaron por unanimidad que tratándose de un paso forzoso, y que pudiera beneficiar los intereses generales de la localidad, la línea que se trata de establecer, no oponerse en cuanto a fecto a este Municipio, si bien no renuncian a la indemnización que le corresponda.

El segundo punto a tratar es dar cuenta que de las 197 obligaciones propias de este Municipio depositadas en la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Saragosa y Alicante, han sido amor-

tenidas en el sorteo de 14 de Noviembre último
Autorización Cincuenta compradas bajo los números 1.265.417-
50, obligaciones de 1.265.466, las cuales han dejado de producir in-
tereses desde el primer semestre del año actual.
y autorizar al Sr. D. J. de la Corporación perfectamente auto-
ral para retirar y dar lugar a la discusión acordaron
las que importan por un millón, que se retirarán citados Cin-
de 25.000 pesetas cuenta obligaciones de referida Compañía, las
se abran cuenta a cual importan un total de veinte y cinco mil
y setenta y cinco pesetas a razón de quinientas cada una, au-
torizando al Sr. Alcalde D. José Joaquín Gra-
gera de León para que en nombre de este
Ayuntamiento otorgue poder bastante al
Banco Hispano Americano para el cobro
de expresada suma y abra una cuenta co-
mune a este Ayuntamiento, en la Sucursal de
Madrid a noventa días por mentada cantidad,
librando certificación de este particular a
los debidos efectos.

Acto seguido se pasó a deliberar so-
bre el tercer punto de la convocatoria y por
la presidencia se dispuso que haciendo uso de
Autorizando la autorización que esta Corporación le tiene
al Alcalde para la concedida así como la Comisión Municipal
adquisición de terreno en sus respectivas sesiones para la adquisi-
ción de terreno para la construcción del me-
de escritura pa-vo Comenterio, como ya constaba a los Sres. Con-
ra la construcción cejal y reme todas las buenas condiciones le-
de un volumen gales la finca Borrega propiedad de la
terno. / vecina D. Feliciano de San Maldonado, cu-
ya Sr. cede el terreno preciso al precio mi-
nimo de mil ochocientas pesetas la fanega
de marco real. Los Sres. concurrentes des-
pues de bien informados y discutido el asun-

to acordaron por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde D. José Joaquín Gagera de Hean para que en nombre de este Ayuntamiento adquiriera el terreno preciso de superficie suca al precio citado, por considerarlo justo, compareciendo al efecto al acto de otorgamiento de la escritura correspondiente, cuyos gastos generales se llevarán al presupuesto Municipal extraordinario que se forme para la construcción de expresado nuevo Camióntero.

Seguidamente se puso a discusión el último asunto expuesto en la convocatoria cual es

Solicitar con la conveniencia de solicitar la construcción de un camino vecinal de Higuera de Almería a Montemolín pasando por esta Villa y bien impuesto a Higuera de Almería. Los Sres. del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que gestione y solicite de la Excm. Diputación provincial la construcción de un camino vecinal que partiendo del trayecto entre Valencia de la Torre y Higuera de Almería se uniese con el de esta Estación del ferrocarril continuando a Montemolín, o suprimiendo el de esta a Montemolín.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión a las doce cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Firma] Pedro Díaz

David Reina

[Firma] Juan Minbrasa

Antonio Martín

Antonio Rodríguez

Georgio Rodríguez

[Firma] Felipe Claver

Pres. Concejales. — Sesión extraordinaria del día 1.º de Noviembre de 1930. —
Alcalde accid.

En Villagarcía de la Torre á primero
de Noviembre de mil novecientos treinta, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los tres
Concejales
" David Reina del Ayuntamiento pleno que al margen se ex-
" José Mimbres y prohan, bajo la presidencia del Sr. Teniente pri-
" Antonio Martín Munero de Alcalde y Pedro Ortiz Rodríguez, por
" Antonio Rodríguez delegación del Sr. Alcalde para celebrar la
" Teodoro Rodríguez sesión extraordinaria convocada para este día,
" Antonio Penuarista y tiendo, la hora designada por dicho Sr. se
declaró abierta la misma habiéndose leído el acta anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se expuso, que como
ya constaba á los tres asistentes y como se expresa
Lista Compro-aba en la convocatoria, el único objeto de la
misarios para la sesión era dar cumplimiento al Real Decreto
elección de Guadalupe de la presidencia del Consejo de Ministros fecha
10 de Octubre último, Gaceta del 12, por la que se
ordena que en este día se forme y publiquen todos
los Ayuntamientos las listas electorales para com-
provisarios de Guadalupe, con arreglo á lo dis-
puesto en la ley de 8 de Febrero de 1917, y trami-
tación señalada en la misma. Los tres reuni-
dos, teniendo á la vista todos los documentos
contributivos y padrón de habitantes, acordaron
por unanimidad, formar la lista que
determina el artículo 2.º de referida ley, la
cual se compone de los tres que se expresan
á continuación por orden de mayor á me-
nor, citados y una vez aprobada, tam-
bien por unanimidad, se deducan tres copias,
una para remitir al expediente, otra para su
inscripción en el Boletín oficial de la provincia y
la otra para fijarla en la tablilla de anuncios de
esta localidad.

ta de los tres que componen el actual Ayuntamiento de esta Villa y un número de mayores contribuyentes vecinos con casa abierta con derecho a la elección de compromisarios para la de Guadalupe formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

Don José Joaquín Fragera de León
 " Pedro Ortiz Rodríguez.
 " David Reina Hidalgo.
 " Antonio Martín Durán.
 " José Mimbreno Mota.
 " Antonio Rodríguez Manchado.
 " Teodoro Rodríguez Manchado.
 " Antonio Buenavista Rebollo.
 Hay dos vacantes.

Mayores Contribuyentes.

Núm. de Orden	Nombres y apellidos.	Cuentas que satisfacen.			
		Rústica Pesetas	Urbana. Pesetas	Industrial Pesetas	Total Pesetas
1.	Don Guillermo Blanco-Morales Hlera	677.58	76.32	"	1.753.90
2.	" Eduardo Fragera de León	1.401.90	4.99	236. "	1.642.89
3.	" José Blanco-Morales Hlera	1.450.79	59.19	"	1.509.98
4.	" Juan Antonio Blanco-Morales Herrera	988.62	56.96	"	1.045.58
5.	" Ernesto Trínucela Hidalgo	440. "	33.34	132. "	605.34
6.	" José Herrera de Hlera	462.17	28.62	"	491.79
7.	" José de Pablo Chacón	115.84	17.51	336. "	469.35
8.	" Angel Peña Torres	406.36	29.18	"	435.54
9.	" Alejandro Rebollo Douaire	411.01	17.51	"	428.52
10.	" Gaudalio Ferrero Trivaldo	340.70	31.68	40. "	412.38
11.	" Diego Herrera Sánchez	"	17.92	336. "	353.92
12.	" Angel Peña de Hlera	280. "	"	"	280. "
13.	" Manuel Ferrero Remus	242.92	12.50	"	255.42
14.	" José M. Mota Caudalija	214.14	34.18	"	248.32
15.	" Emilio Martín Rodríguez (mayor)	224.06	20.29	"	244.35

Número

Número	Nombre y Apellidos.	Cuentas que satisfacen.			
		Justicia Urbana Prestas	Urbana Prestas	Industrial Prestas	Total Prestas
16.	Don Quilho Martín Rodríguez (junior)	220.71	20.84	"	241.75
17.	" Manuel Vera Jiménez	"	"	201.15	201.15
18.	" Enrique Valle Fernández	167.52	16.67	"	184.20
19.	" Camilo Montalvo Muñoz	149."	25.01	"	174.01
20.	" Joaquín Mimbreno Cudalja (mayor)	59.35	16.17	88."	163.52
21.	" José M. Rebollo Douaire	136.14	16.67	"	152.81
22.	" José González Aguilar	132.82	16.67	"	149.49
23.	" Félix Durán Maldonado	107.72	"	40."	147.72
24.	" Joaquín Toro Fernández	143.98	"	"	143.98
25.	" Guillermo Mendocina Pérez	118.32	17.51	"	135.83
26.	" Alfredo Delgado López	"	"	132."	132."
27.	" Felipe Cudalja Sánchez	107.42	20.83	"	128.25
28.	" Joaquín Douaire Mota	99.06	29.18	"	128.24
29.	" Antonio Mimbreno Ruiz	109.05	12.50	"	121.55
30.	" Luis Chacón Pérez	118.76	"	"	118.76
31.	" Hilario Mancha Durán	43.28	18.34	56."	117.62
32.	" Antonio Rebollo Gordillo	117.28	"	"	117.28
33.	" Juan Chacón Pérez	99.76	17.51	"	117.27
34.	" Juan José González González	97.69	17.51	"	115.20
35.	" Juan Reyes Valencia	104.64	8.34	"	112.98
36.	" Manuel Rebollo Douaire	94.71	16.67	"	111.38
37.	" Luis Martín Durán	106.22	"	"	106.22
38.	" José M. Rebollo Maldonado	97.96	5.84	"	103.80
39.	" José Ant. Rebollo Sánchez	85.83	16.67	"	102.50
40.	" Pedro Mota Maldonado	98.68	"	"	98.68

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión a las trece y veinte, entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Rey

David Reina



José María Lasso Antonio Martín

Antonio Rodríguez Federico Rodríguez

Antonio Buenavista

[Signature]

Pres. Concejales. Primera sesión ordinaria del tercer cuatrimestre de 1930. —

Alcalde

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Di-

ciembre de mil novecientos treinta; se reunieron en el

Concejales.

salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señ. del Ayun-

tamiento pleno que al margen se expresan, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Gagera del Socio-

dad con el fin de celebrar la primera ordinaria del tercer cua-

trimestre del corriente año y siendo la hora designa-

da, las once de esta día, por dicho Sr. se declaró el Bier-

re de solemnidad, dando se lectura del acta anterior que

fué aprobada.

De orden de la presidencia y o el secretario de lec-

tuera de todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal

permanente durante el tercer cuatrimestre del año

actual. Enterados perfectamente los señ. del Ayunta-

miento del contenido de todos ellos, acordaron por unani-

midad prestarle su aprobación.

También acordaron los señ. del Ayuntamiento

Ordenando al to, por unanimidad, que para llevar a cabo

el acuerdo de quince de Octubre del corriente

año, de esta Corporación, se ordene al actual

apoderado de este Municipio en Madrid Sr. José

Ma. Gouza, que entregue al Banco

Hispano Americano el certificado nominativa

de tipo de depósito n.º 72 fecha 16 Agosto de 1888

de la 19.ª obligación de la Compañía de los ferros

DIPUTACION DE BADAJOZ

Cariles de Madrid, a Haragora y a Alicante que obra en su poder, y para su garantia se expida y se le remita la oportuna certificacion de este acuerdo, previo el de las 1147 restantes.

Liquidase a D. Antonio Aparicio Aparicio que dirige a esta Corporacion y Delegacion de Hacienda de esta provincia, de los que uada resolvió la Comision Municipal permanente en sesion de tres del mes actual, despues de bien enterados y discutido el asunto, los H^{os}. Concurrentes acordaron por unanimidad se practique la liquidacion correspondiente a dicho H. para su abono y que la diferencia que pudiere resultar se lleve al presupuesto del año proximo.

Con lo que se dio por terminada esta sesion extendiendose la presente acta que firman los H^{os}. Concurrentes, lo que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

Pedro Ortiz

David Reina

José Martínez

[Signature]

Antonio Martín

Antonio Rodríguez

Teodoro Rodríguez

[Signature]

H^{os}. Concurrentes.
Alcalde.

Segunda sesion ordinaria del 3^{er}. Cuatrimestre de 1930.
En Villagarcia de la Torre a diez y

D. José J. Gargera

nueve de diciembre de mil novecientos treinta;
se reunieron en el salon de estas Casas Consistoriales

Concejales
DIPUTACION DE BADAJOZ

D. David Reina
 Antonio Martin
 Jose Mimbres
 Antonio Rodriguez
 Teodoro Rodriguez

le los H^{os}. del Ayuntamiento pleno que aluzgan por expresam^{ta} la-
 jo la presidencia del H. Alcalde D. Jose Joaquin Fagora de
 Reoⁿ para celebrar la segunda sesion ordinaria del tercer Cu-
 trimestre del año actual y siendo la hora designada por dicho
 H. Alcalde se declaro abierta la misma dando se^l lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

No habiendose presentado reclamacion alguna a la
 lista de Compromisarios para Senadores publicada en el
 Aprobacion Boletín Oficial de la provincia n.º 214 de 15 de Noviembre ul-
 definitiva lista tuvo, cuya formacion y publicacion fue acordada por
 Compromisarios. Este Ayuntamiento en sesion de 1.º de citados mes los H^{os}.
 del mismo acordaron por unanimidad aprobarla defi-
 nitivamente y que se haga saber al publico por
 medio de edictos que se fijaran en los sitios de costum-
 bre e insercion en el Boletín Oficial de la provincia
 en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febr-
 ro de 1877.

Aprobacion Dada cuenta y lectura todos los ingresos
 ingresos 3.º Cu- verificados durante el presente tercer Cuatri-
 trimestre mestro del año actual fueron aprobados
 por unanimidad y sin discusion.

Con lo que se dio por terminada esta sesion
 extendiendose la presente acta que firman los
 H^{os}. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

[Signature]
[Signature] David Reina
 Jose Mimbres
 Antonio Martin Antonio Rodriguez
 Teodoro Rodriguez
[Signature]

Liquidaç. Acordado por la presente que notuvo efec-
to la ordinaria de este dia por falta de numero
suficiente de H^{os}. Concejales para tomar acuer-
do. Villagarcia de la Torre a veinte de Diciem-
bre de mil novecientos treinta de que yo el Se-
cretario certifico. — Felipe Garcia

H^{os}. Concejales. — Sesora sesion Ordinaria del 3.^o Cuatrimestre de 1930. —
Alcalde. — En Villagarcia de la Torre a veinte y dos
D. Jose J. Gagera. de Diciembre de mil novecientos treinta; se reunie-
ron en el Salon de estas Casas Concejales los H^{os}.
D. Pedro Cortiz del Ayuntamiento pleno que al margen se apra-
" David Reina. san bajo la presidencia del H^o. Alcalde D. Jose J.
" Jose Miñbrero Joaquin Gagera de Leon para celebrar la
" Antonio Martin tercera sesion Ordinaria del tercer Cuatrimestre
" Antonio Rodriguez del año actual y siendo la hora designada
" Teodoro Rodriguez por dicho H^o. se declaro abierta la misma san-
dose lectura del acta anterior que fue aprobada.
Dada cuenta y lectura de la liquidacion
practicada a D. Antonio Aparicio Leon la cual
fue ordenada en la sesion de 18 del actual por la
que resulta un saldo a su favor de 1.286 pesetas.
Liquidacion de D. Antonio Aparicio Leon habiendose tenido por base la misma
a D. Antonio Aparicio a partir del 8 de Septiembre de 1924 en que fue desti-
tuido hasta el 21 de Enero de 1928 en que el tribu-
nal Supremo confirmo la sentencia del tribunal
provincial ordenando el abono de los haberes no
percibidos conforme a las consignaciones figuradas en
los respectivos presupuestos de este Municipio,
y el tiempo que dicho H^o. percibio durante el
desempeño del cargo de Secretario interino y
en propiedad en el inmediato pueblo de Higuera.

ra de Abona a partir del 25 de Octubre de 1904 segun se jus-
 tifica con la certificacion de la Secretaria de Citado pueblo
 que queda unida a las respectivas diligencias en la que
 queda demostrado, que habia percibir de este Munici-
 pio durante indicadas fechas la suma de 11.066,14 pese-
 tas y las percibidas en igual periodo de tiempo la de
 11.779,18, siendo por tanto el saldo expresado, ante-
 riormente de 11.286,66 pesetas. Los Hros. Concurren-
 tes despues de examinarla detenidamente respida li-
 quidacion y con su trabola ajustada a la mas estricta
 legalidad acordaron por unanimidad aprobarla
 y que se informe de ella a la Delegacion de Hacienda
 de esta provincia, dandose conocimiento al
 interesado para su conformidad o reparos que crea
 oportunos.

Felicitar a S. M. la Reina y siendo mañana el dia de S. M. la Reina, se dirija por
 medio de un telegrama de felicitacion, y
 no celebrar sesion en honor de tan augusta da-
 ma.

Con lo que se dio por terminada esta sesion
 extendiendose la presente acta que firman los Hros.
 concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Pedro Vaz David Riera
 Jose Mimbres Antonio Martin
 Antonio Rodriguez Teodoro Rodriguez
 Felipe Caceres

Cuar-

Excmo. Ayuntamiento - La sesión ordinaria del 3.º cuatrimestre de 1930. -
Alcalde aced.

En Villagarcía de la Torre a veinte y cuatro

D. Pedro Ortiz - de Diciembre de mil novecientos treinta; se reunió
Concejales - en el salón de estas Casas Consistoriales, los Excmos.
D. Javier Reina - Concejales que al margen se expresan bajo la presi-
" José Miembro - dencia del Sr. teniente primero del Alcalde D. Pedro Ortiz
" Antonio Martín Rodríguez, por delegación del Sr. Alcalde, para cele-
" Antonio Rodríguez - brar la cuarta sesión ordinaria del tercer cuatri-
" Teodoro Rodríguez - mestre del corriente año y siendo la hora designa-
" Ant.º Buenavista - da por dicho Sr. se declaró abierta la misma y
dándose lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Por el Concejale Sr. Miembro se meza a la
Pedir documento presidencia se reclama del agente ejecutivo los
tos de ciertos documentos precisos para concurra la Corpora-
los Repart.º de ción la custodia de ciertos por los Repar-
tidadades. tamentos de utilidad y acordarse en la sesio-
nes siguientes lo más conveniente. Por la pre-
sidencia se accede al ruego, con la propuesta de
presentar la documentación interesada en la
primera sesión.

También acuerdan por unanimidad los
Días sin alum. Excmo. Ayuntamiento, que por la presidencia se
brado público. puntualice los días que ha estado, dentro
del presente mes, la fábrica de electricidad sin
dar fluido, para en la siguiente sesión tomar
la resolución que correspondiera.

No celebrar se- Igualmente se acordó por unanimi-
ción mañana. dad no celebrar mañana sesión por ser la
fiesta de la "Festividad de Nuestro Señor."

Con lo que se dio por terminada esta
sesión, extendiéndose la presente ac-
ta, que firman los Excmos. Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario de este Ayuntamiento



luzgents, certifies. =

Pedro Ortiz

David Reina

José Miembro e Antonio Martín

Antonio Rodríguez Teodoro Rodríguez

Antonio Bucarista

José López

Pres. Concejal — Quinta sesión ordinaria del 3.º Cuatrimestre de 1930. —
 Alcaide — En Villagarcía de la Torre a veinte días de Di-
 ciembre de mil novecientos treinta; se reunieron en el
 Concejal — salón de estas Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento
 D. David Reina — pleno que al margen se expresan, bajo la
 " José Miembro — presidencia del Sr. D. Pedro Ortiz Rodríguez, A. P. de
 " Antonio Rodríguez — Alcalde, por delegación, para celebrar la quinta se-
 " Antonio Martín — sión ordinaria del tercer cuatrimestre del corriente
 " Teodoro Rodríguez — año y siendo la hora designada por dicho Sr. se
 " Antonio Bucarista — declaró abierta la misma dando lectura del ac-
 ta anterior que fue aprobada.

Puestos de manifiesto los documentos de
 desahucios por los Repartimientos de utilidades
 que se active garantizando con la debida atención los tres Con-
 cejales acordaron por unanimidad que por la
 de desahucios de presidencia se hablé al agente ejecutivo para
 Repartimientos que active la recaudación y se consiga en el me-
 nor tiempo posible el maximum de ingresos.

Por la presidencia se expuso que por
 la fábrica de electricidad, según las gestiones reali-
 zadas se había dejado de dar fluidos públicos quin-

se días poco más o menos y en vista de ello los señ.
Deducción de Concejal (s) después de discutido el asunto acordaron
8,7 ptas. de lo que por unanimidad no satisfacer al fabricante de
la luz pública al sus contratista de este Ayuntamiento D. José Ferrer
fabricante de luz por la cantidad de ochenta y tres pesetas por no
por falta de luz haber dado luz durante quince días del
de durante 15 días presente, cuya suma será deducida de lo
que se le pida a dicho Sr. y que se le parti-
cipe para su conocimiento y efectos.

Aprobación Dada cuenta y lectura de todos los pa-
pigos durante los realizados durante este cuatrimestre
este cuatrimestre también acordaron los señ. reunidos por
unanimidad prestar su aprobación.

Con lo que se dio por terminada esta
sesión extendiéndose la presente acta que
firman los señ. Concejales, de que yo, el Se-
cretario certifico.

José Rey

David Reina

Antonio Martín

José Mimbres

Antonio Rodríguez

Teodoro Rodríguez

Antoniaco Casisto

Manuel Chacón

Esta sesión ordinaria del 3.º cuatrimestre de 1930.
En Villagarcía de la Torre a
veintiseiete de Diciembre de mil novecien

Dres. Concejales.

Alcalde Los treinta se reunieron en el Salon de estas Casas Consu-
 D. José F. Fragera tonales los días del Ayuntamiento pleno que al margen
 Concejales se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 D. Pedro Ortiz Joaquín Fragera de Leon para celebrar la sexta se-
 D. David Reina sion ordinaria del tercer cuatrimestre del año ac-
 D. José Mimbreno tual y siendo la hora designada por dicto Sr. se
 D. Ant. Martin declaró abierta la misma, dando lectura del
 D. Antonio Rodriguez acta anterior que fue aprobada.
 D. Teodoro Rodriguez. Por la presidencia se expuso a los compare-
 ros que aun no ha publicado el Boletín oficial

Nombramiento el dicto para la subasta de bebidas y gestion
 to de Administrador de Carnes, y que seria muy conveniente se nom-
 bor de impuestos brase a persona que se encargase de la recauda-
 D. Juan Calderon hasta tanto sea adjudicada el punto pa-
 con el haber de ra que no se perjudiquen los intereses municipi-
 3.^o pla. diaria pale. Ros. H. Concejales teniendo en cuenta las
 a partir de 1.^o de acertadas manifestaciones de la presidencia, acordaron
 que se acordara por unanimidad nombrar Administrador para
 to se verifique la recaudacion de impuestos de bebidas alcoholicas
 el arriendo de cas y carnes y sea pagada al vecino D. Juan Cal-
 deron Ramero con el haber diario de tres cincuen-
 ta pesetas (diaria) a partir del dia primero de Ene-
 ro proximo hasta tanto se verifique el arriendo
 de los mismos, debiendo ser auxiliado por la guar-
 dia municipal llevando en sus labores con car-
 go al capitulo de imprevistos, que se haga sa-
 ber al interesado por medio de oficio y al publico,
 en general, que la oficina recaudatoria que se
 establece en la casa Calle Cruz, domicilio del Sr.
 Calderon, de sol a sol y siendo la entrada a la mis-
 ma la que vienen señaladas, asi como, que desde
 expresado dia, los derechos de las carnes se devenga-
 ran por los kilos que pesen las reses en canal y con arre-
 glo a la tarifa aprobada por este Ayuntamiento

to en sesion de 22 de Agosto ultimo, y que la
recaudacion se verifique por medio de telerario y ha-
ciendose los ingresos en la forma que el Sr. Al-
calde tenga a bien ordenar.

Por la presidencia se expuso a los
Señores Compañeros, que los trabajos que se en-
comendaron a D. Rafael Barbero, aun no habian
sido ultimados y otros que convenia hacer
por los excesivos trabajos que pesan sobre la
Secretaria dada la falta de personal por
estar vacante la plaza de Oficial segun-
do. Los Sres. Concejales penetrados de la conve-
niencia expuesta por el Sr. Alcalde acordaron
permanencia que se pida a D. Rafael Bar-
bero y abril continue en comision de privi-
gios a partir del dia primero de Enero pro-
ximo y desde esta fecha con el trabajo que
le corresponda con arreglo a sus obligaciones
tales como el tiempo que se
considera preciso y conveniente, llevandose
lo que devenga con cargo al Capitulo de
imprevistos.

Con lo que se dio por terminada esta
sesion y con ella las Ordinarias del Ayuntamiento
se acuerda en la presente Acta que firmen
los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, Contador

[Signature] D. D. N. R. R. R.
[Signature]

Antonio Martinez Antonio Rodriguez

Rodrigo Rodriguez *[Signature]* Se.

— Sesión extraordinaria del 30 de Diciembre de 1930. —

En Villagarcía de la Torre a treinta de Diciembre

tres. Concurridos los de mil novecientos treinta; se reunieron en el salón
Alcalde de Cortes y Caras Constitucionales los tres. Concejales del Ayunta-
D. José J. Gagera - uriento pleno que al margen se expresan bajo la presi-
Concejales dencia del Sr. Alcalde D. José Maquín Gagera de León
D. Pedro Ortiz para celebrar la sesión extraordinaria de este día 30
" David Reina - siendo la hora de las once, señalada en la convocatoria.
" José Mimbres - por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando
" Antonio Martín - se lectura del acta anterior que fue aprobada.
" Antonio Rodríguez - Por la presidencia se expuso, como ya constaba
" Federico Rodríguez - a los tres. Concejales y se expresaba en la convocato-
guez - ria, que el único objeto de esta sesión era pro-
ceder a la discusión y votación definitiva del
presupuesto ordinario de este Municipio para
el año próximo de 1931, cuyo proyecto ha sido
formado por la Comisión Municipal permanente
habiéndose cumplido las demás formalidades
legales, y de su orden, yo el Secretario, procedi-
a dar lectura íntegra por capítulos y artícu-
los de todas las partidas que en dicho presu-
puesto se detallan, las cuales quedan en disen-
fida) en la forma siguiente:

— Presupuesto de Gastos —

— Capítulo 1.º —

	Peretas.
Art.º 4.º Aprobado por unanimidad	1.991,41
" 5.º Aprobado por unanimidad	150, "
" 6.º Aprobado por unanimidad	5.325,40
" 7.º Aprobado por unanimidad	9.664,81
" 8.º Aprobado por unanimidad	380, "
" 9.º Aprobado por unanimidad	7,55
" 10.º Aprobado por unanimidad	10, "
" 11.º Aprobado por unanimidad, con aumento de 125 peretas de la partida 5.ª para alquilar Casa Central de teléfono, siendo es- ta partida de 365	
<u>Total</u>	<u>2.100, "</u> <u>17.629,17</u>

Cá -

— Titulo 2.º —

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad		Pesetas
		300. "
— Capitulo 3.º —	Total	300. "

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad, con el aumento de 182,50 ptas, la elevacion de sueldo de 25 centimos diarios a cada uno de los dos guardias municipales por ser muy reducidos el que disfrutan, quedando la 1.ª partida en 2.372,50		2.622.50
— Capitulo 4.º —	Total	2.622.50

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad		3.650. "
" 4.º Aprobado por unanimidad		1.250. "
" 7.º Aprobado por unanimidad		20. "
Total		4.920. "

— Capitulo 5.º —

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad		9.85
" 2.º Aprobado por unanimidad		205. "
Total Cap.º 5.º		214.85

— Capitulo 6.º —

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad, excepto la partida 5.ª sueldo del alguacil que se aumenta en 182,50 ptas. por ser muy exiguo el sueldo de, quedando esta partida en 824,25		10.801.25
Total Cap.º 6.º		10.801.25

— Capitulo 7.º —

Art.º 9.º Aprobado por unanimidad		750. "
" 10.º Aprobado por unanimidad		3.600. "
Total Cap.º 7.º		4.350. "

— Capitulo 8.º —

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad, excepto la partida 2.ª, retribucion al Médico titular por la Inspeccion Municipal de Sanidad, que se aumentan 800 pesetas por atencion al excesivo trabajo que sobre él pesa y conciese de practicante titular, quedando por tanto esta partida en 1.000 ptas, y suprimir la 3.ª y 4.ª de 1.500 y 150 de sueldo pto.		
---	--	--

Presup.

taion de residencia al farmacéuticos titulares hasta tanto se señalen los partidos farmacéuticos fijándose en su lugar las 5.ª, 6.ª que por residencia viene disfrutando accediendo por tanto este art.º a

Art.º 2.º Aprobado por unanimidad	9.245.60
" 3.º Aprobado por unanimidad	200. "
" 4.º Aprobado por unanimidad	350. "
" 6.º Aprobado por unanimidad	25. "
" 7.º Aprobado por unanimidad	1.650. "
" 7.º Aprobado por unanimidad	120. "
<u>Total Capt.º 8.º</u>	<u>11.590.60</u>

Capítulo 9.º

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad	30. "
" 4.º Aprobado por unanimidad	72. "
" 5.º Aprobado por unanimidad	125. "
" 7.º Aprobado por unanimidad	288. "
<u>Total Capt.º 9.º</u>	<u>515. "</u>

Capítulo 10.º

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad	530. "
" 2.º Aprobado por unanimidad	2.032.40
" 3.º Aprobado por unanimidad	150. "
" 4.º Aprobado por unanimidad	357.10
" 6.º Aprobado por unanimidad	175. "
<u>Total Capt.º 10.º</u>	<u>3.244.50</u>

Capítulo 11.º

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad	800. "
" 3.º Aprobado por unanimidad	5.912.50
" 5.º Aprobado por unanimidad	1.324. "
<u>Total Capt.º 11.º</u>	<u>8.036.50</u>

Capítulo 12.º

Art.º 1.º Aprobado por unanimidad	75. "
" 3.º Aprobado por unanimidad	50. "
<u>Total Capt.º 12.º</u>	<u>125. "</u>

Ca

_____ Titulo 13.º _____		Pesetas
Art.º 2.º Aprobado por unanimidad		25. "
" 3.º Aprobado por unanimidad		1.231. "
" 5.º Aprobado por unanimidad		576. "
Total Capt.º 13.º		1.832. "

_____ Capitulo 17.º _____		
Art.º Unico. Aprobado por unanimidad		1.400. "

_____ Capitulo 18.º _____		
Art.º Unico. Su importe de 2.594,23 pesetas acordado por unanimidad, queda reducido este artículo a		2.408.63

_____ Presupuesto de Ingresos. _____

_____ Capitulo 1.º _____		
Art.º 3.º Aprobado por unanimidad		2.482.20

_____ Capitulo 2.º _____		
Art.º 1.º Aprobado por unanimidad		2.905. "

" 4.º Aprobado por unanimidad		750. "
Total		4.655. "

_____ Capitulo 5.º _____		
Art.º 2.º Aprobado por unanimidad		600. "

_____ Capitulo 8.º _____		
Art.º 1.º Aprobado por unanimidad		1.308. "

" 2.º Aprobado por unanimidad		15. "
Total		1.323. "

_____ Capitulo 9.º _____		
Art.º 2.º Aprobado por unanimidad		5.147.90

_____ Capitulo 10.º _____		
Art.º 1.º Aprobado por unanimidad		10.700. "

" 8.º Aprobado por unanimidad		46.941.90
Total		57.641.90

_____ Capitulo 11.º _____		
Art.º Unico. Aprobado por unanimidad		150. "

En rotacion nominal por unanimidad
 fue aprobado el presupuesto ordinario de gastos para
 el año 1931 por la cifra total de setenta y dos

mil pesetas y en igual cantidad el de ingresos que se expresan en los Capítulos que se dejan detallados anteriormente.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días y durante este plazo se redita con un copia al Sr. Delegado de Hacienda á los efectos legales correspondientes.

Con lo que se terminó el acto á las catorce y treinta minutos, entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. —

José Mimbrosa

Pedro Ortiz

David Reina

José Mimbrosa

Antonio Martín

Antonio Rodríguez

Gudono Rodríguez

Manuel García

Sres. Concurrentes. Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1931. —

Alcalde

En Villagania de la Torre á ocho de Enero de

1931 mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Sres. del Ayuntamiento pleno que aluzargan se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Gargra y heen para celebrar la extraordinaria convocada para este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. de elaró abierta la misma dando se lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se expuso á los Compañeros que como se expresaba en la convocatoria el único objeto de la sesión era darles cuenta de haber queda-

do de cuenta la 1.ª y 2.ª subasta celebradas el 17 y 18 del actual por falta de licitadores, para el arriendo de las hierbas y autorizando a los señores de la Delera Real de este Municipio, de a la Comisión p.ª. vicaria acordar lo mas conveniente. Los tres Concejales después de discutido el asunto, acordaron por unanimidad, una vez penetrado de las manifestaciones del Sr. Alcalde, autorizar a la Comisión Municipal permanente para que sin sujecion a tipo contrate libremente la adjudicacion de referidos aprovechamientos, teniendo en cuenta para ello, lo abarato del tiempo y la proximidad del reparto de mencionada Delera, para su roturacion como esta acordado.

Con lo que se dio por terminada la sesion a las once y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico:—

[Signature]
David Reina

[Signature]
Antonio Rodriguez

[Signature]
Antonio Rodriguez

[Signature]
Antonio Rodriguez

[Signature]
Antonio Rodriguez

[Signature]
Antonio Rodriguez

Pres. Concurrentes—
Alcalde
D. José Y. Gragera
Concejales
D. Pedro Ortiz
D. David Reina
D. Juan M. M. M. M.
DIPUTACION DE BADAJOZ
Signen—

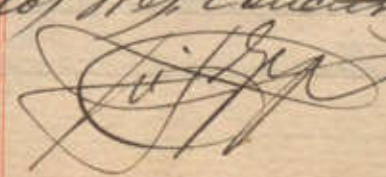
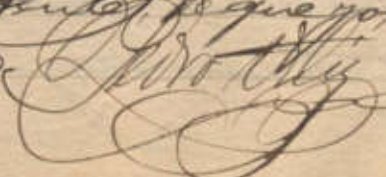
Sesion extraordinaria del dia 27 Enero de 1931.—
En Villagarcia de la Torre a veinte y siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunió en el Salon de esta Casa Consistorial los tres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presiden-

D. Agust. Moratin
 D. Agust. Rodriguez
 D. Teodoro Rodriguez

ia del Sr. Alcalde Sr. Jose Joaquin Gagera de Leon para
 celebrar la sesion extraordinaria convocada para las
 once de este dia, y siendo la hora designada por di-
 cho Sr. se declaro abierta la misma dando se lee-
 tura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a los Compañe-
 ros que como se expresaba en la convocatoria del ini-
 que se celebra 3.^a co objeto de esta sesion era darles cuenta que las
 subasta p.^a el amon. subastas celebradas el 20 y 21 del corriente mes para
 lo de bebidas por el arriendo del arbitrio sobre bebidas y goston de
 tion de Candas. Carnes para el año actual habian quedado desor-
 tas por falta de licitadores, estandose en la necesi-
 dad de acordarse lo mas conveniente conforme es-
 ta establecido en el pliego de condiciones. Los Srs.
 Concejales despues de oírse los convenientemen-
 te el asunto acordaron por unanimidad, que
 se celebre una tercera subasta el dia 31 del actual
 de 11 a 12 por los once meses del año en curso con la
 baja de 2.800 pesetas en el cupo de bebidas o sea por
 la cantidad global de un ave mil doscientas, su aten-
 cion que recandandose en el mes de la fecha una de
 mil setecientas cincuenta pesetas poco habia de per-
 juicio para el orario Municipal teniendo en cuen-
 ta que lo mas conveniente para el Municipio
 es el arriendo de mencionados impuestos, y por ello
 se reduce tambien la fianza metálica a un mil pesetas
 para que de este modo pueda haber con mas faci-
 lidad licitadores, lo que a demas prostaran la per-
 sonal a satisfaccion de la Comision Municipal
 permanente.

Con lo que se dio por terminada el acto
 extendiendose la presente acta que firman
 los tres Concejales p. que por el Sr. certifico.



 David Reina



rodos de igual tranco o sean las primeras dos para cada uno de las guardias Municipales y las otras dos para el Alguacil de este Ayuntamiento; que se anuncie al publico hasta el final del presente mes para que soliciten y que por la Comisión Municipal permanente se proceda a la eliminación del exceso de solicitudes que pudieren haber en la forma mas equitativa y justa posible y por los que se celebren el dia que señale esta Comisión previo anuncio al publico.

El segundo punto a tratar es dar cuenta que la adjudicación basta de bebidas y gestión de Carnes celebrada el dia 27 de Julio definitiva subarrolamiento por los once meses del año actual ha sido adjudicada a la bebida y gestión de Carnes al vecino D. Juan Calderon Romero, quien ha cumplido con todas las condiciones establecidas. Los H^{os}. reunidos penetrados de lo expuesto, acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate al citado D. Calderon, teniendo en cuenta haber cumplido y presentado las fianzas determinadas en el pliego y acordado por esta Corporación asi como no haberse hecho reclamación alguna en contra de la subasta.

Asi mismo, acordaron por unanimidad, adjudicar definitivamente la subasta verificada de hierbas legitas, las hierbas de los Egidos Pilar y Coriana al vecino José Pilar y Coriana, Mr. Miembro Maldonado por haber cumplido con todas las condiciones estipuladas y no haberse presentado reclamación alguna, siendo este el tercero consignado en la convocatoria.

El cuarto y ultimo punto consignado a tratar es sobre la cuenta corriente abierta de este Ayuntamiento

que se maneja por el Banco Hispano Americano de España debiendo en favor del Banco designarse las personas que puedan retirar cantidades de los Hispano Americanos H^{os}. del Ayuntamiento, despues de amplia discusión acordaron las firmas de los señores permanentes que sean reconocidas por expresa H^{os}. de la Comisión del Banco las firmas de los H^{os}. que constituyen esta Comisión Municipal permanente D. José Joaquín Gago

ra de Leon, D. Pedro Ortiz Rodriguez y D. David Reina Hidalgo
 que la constituyen y del Secretario Interventor D. Felipe
 Chacón Sanchez, autorizando á referido Sr. Alcalde D.
 José Joaquín Tragera para retirar las cantidades
 que fuere preciso previo acuerdo de este Ayuntamiento
 en todo y en su defecto al que legalmente
 este en funciones de Alcalde.

Fuero siendo otros los asuntos á tratar se dió
 por terminada la sesion á las tres extendiendose
 la presente acta que firman los Sres. Concejales
 de que yo el Secretario certifico. —

[Firma] *[Firma]* David Reina
 por Miembros Antonio Rodriguez
 Antonio Martin
 Rodolfo Rodriguez *[Firma]*

Sesion extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1931. —

En Villagarcía de la Torre á nueve de
 Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió
 en el Salon de estas Casas Consistoriales los Sres.
 del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín
 Tragera de Leon para celebrar la sesion extra-
 ordinaria convocada para este dia y siendo la
 hora designada por dicho Sr. se declaró abierta
 la misma dando se lectura del acta anterior que
 fué aprobada.
 Por la presidencia se expuso que como se ex-

[Firma]



presentaba en el primer punto de la convocatoria era doctores Cuen-
 ta de la deservición presentada por el Maestro de la escuela
 de D.ª Dolores Prieto, subvencionada por este Ayuntamiento,
 D. José Calañas Caballero por haber sido nom-
 brado en su designación provi-
 dencia de 17 de mayo de 1904 propietario de una de las plazas, y en tal mo-
 do al de sustitutivo se puso al habla con el Sr. D. Juan Vicario
 de la escuela de D.ª Dolores Prieto de la Diócesis para ver el medio de que no se cesase
 en su subvención a la escuela, en fin testando de dicho Sr. que autoriza a
 por el Ayuntamiento de D. Esteban Prieto para la designación de Maestro provi-
 dencia de 17 de mayo de 1904. *Ramon Flores.* provisionalmente y hasta tanto que el Sr. D. Juan Vicario
 dispusiere lo más conveniente y en vista de ello, ordenó
 al Sr. Calañas, el día siete del corriente mes, entregara to-
 do el material al maestro de esta localidad D. Ramón
 Flores Casado quien se hizo cargo de él bajo inventario
 y de la custodia hasta resolver lo más acertado. Los
 Sres. Concejales después de aprobar las acertadas medidas del
 Sr. Alcalde tras breve discusión acordaron por unani-
 mitad nombrar provisionalmente un maestro de la es-
 cuela de niñas expresada anteriormente al efecto Don
 Ramón Flores Casado con la subvención que figura
 en presupuesto que se le satisfará a partir del día
 de ayer, a quien se le hará saber por medio de oficio
 que le dirija citada Sr. presidente.

El segundo punto de la convocatoria tiene por ob-
 jeto proceder a la designación de los Vocales y ratos de las Comi-
 siones de evaluación, parte real y personal para los efectos de
 la confección del repartimiento a que se contrae la sección
 de ratos Comi-
 Decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto muni-
 cipal de 8 de Mayo de 1904, que fue leído íntegramente.

Designación Vo-
 cal y ratos Comi-
 Decimotercera,
 capítulo V, título
 IV, libro II del
 Estatuto muni-
 cipal de 8 de Mayo
 de 1904, que fue
 leído íntegramente.

Por el infrascripto, Secretario fueron puestos de manifiesto
 a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de ma-
 yor a menor cuota, dentro de la zona pública, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a

menor cuota, domiciliado fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.

D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.

E) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de contribución territorial por rústica, Padrón de edificios y solares, Padrón municipal industrial y comercio, y padrón general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales ratos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

D. Guillermo Blanco-Morales, Alcaide mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Excmo. Sr. Duque de Covarrubias, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Juan Tutuero Blanco-Morales, Herrera, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. David Reina Hidalgo, mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales ratos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia Unica.

D. Eulalio González Ferrero. Cura parroco.

D. Eduardo Grajera de Leon, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. José Blanco-Morales, Alcaide, id. por urbana, id. id.

D. Diego Herrera, Sanchez, id. por industrial, id. id.

Hecha la anterior designación, acordose que



se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 487 del Estatuto, con lo cual, quedando habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los H.ºs. presentes, de que certifico. = Calvo, al margen = David Reina = No vale. =

David Reina José Miñobres
Antonio Martín Teodoro Rodríguez
Antonio Rodríguez

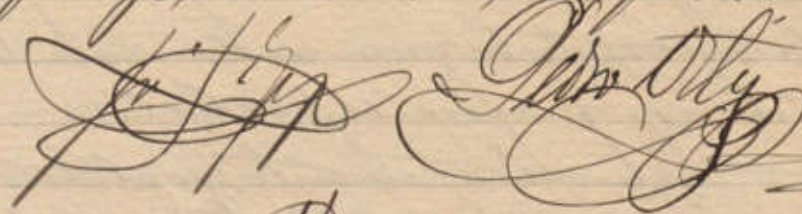
H.ºs. Concejales Sesión extraordinaria del 15 de Marzo de 1931.

En Villagarcía de la Torre a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Concejal. Salvo de estas Casas Constitucionales los H.ºs. del Ayuntamiento D. Ferrn Cortés, lo pleno que al margen se expresan bajo la presidencia de D. José Joaquín Gagera de Heoripa. = David Reina. cita del H.º Alcalde = José Joaquín Gagera de Heoripa = José Miñobres va a celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día quince de la hora designada por dicho H.º. = Ant.º Rodríguez claro abierta la misma dando de lectura del acta anterior que fue aprobada. = Teodoro Rodríguez anterior que fue aprobada. =


Inmediatamente, por el Secretario, de orden de la presidencia de lectura íntegra de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 10 del actual inserta en la Gaceta de 11 del mismo por la que se ordena que por los Ayuntamientos se proceda en este día a la designación del número de Concejales que correspondan a cada uno de ellos con arreglo a lo determinado en el artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de

1877. Los Sres. reunidos penetrados perfectamente de expresada disposición, trabada discusión acortada designación del rey por unacumta sus cumplimientos y que con arreglo de los Concejales glo. a la escala de ciudad artículo 35 corresponde a este que corresponde pueblo el número total de once Concejales que han a este Municipio de integrar la futura Corporación de este Municipio a fin de ser elegidos en su totalidad en las próximas elecciones, habiéndose tenido en cuenta para ello la rectificación del Censo de esta población del año 1729, debiendo elegirse, por tanto, por el Distrito 1.º Ayuntamiento, Sección Única, Sei Concejales y por el Distrito 2.º Pósito, Escuela de niños, Sección Única, Cinco, en atención que el primer distrito es de mayor número de electores; que se fije este acuerdo al público durante cinco días en tablilla de anuncio, y se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones determinadas, cumpliendo así lo preceptuado en los casos 2.º y 3.º de mencionada Real Orden.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la misma entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. —

 David Ruina

Anteriores señores y sus miembros
Antonio Rodríguez

Rodrigo Rodríguez 

— Sesión extraordinaria del 8 de Abril de 1931. —

En Villagarcía de la Torre a ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno; se reunió en el Salón de estas Casas Constitucionales los H^{os}. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Joaquín Fragera de Resu para celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma sesión de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se expuso por la presidencia, que como ya constaba a los H^{os}. Concejales el único objeto de esta sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Reclutamiento y Recumplero del Ejército, y tras breve discusión se acordó por unanimidad nombrar al Concejales Sr. José Mimbres Mota Comisionado para la conducción de los moros del actual recumplero y revisiones de los años 1927 y 1929 ante la Junta de Clasificación al juicio de ejecuciones que ha de tener lugar el 18 del corriente mes abonándosele por los gastos de viaje a la Capital la cantidad de cien pesetas ochenta y una veinte y cinco importe de los boletines de los tres intermedios que deben concurrir a expresado acto con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada esta sesión entendiéndose la presente acta que firman los H^{os}. Concejales, se que yo, el Secretario, certifico. —

En Villagarcía de la Torre a veinte de abril de

Tres. Comunes - mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de
D. Emilio Martín Rodríguez las doce se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Sr. D. Valeriano Ruiz, Sr. del Comité Revolucionario Republicano local que
Sr. Manuel Franco Remes al margen se expresan para dar posesión a Sr.
Sr. Julián Castilla Herrera y Sr. José de Pablo Chacón para en-
Sr. Juan Chacón Ruiz y cargarse de la Administración interna de este Muni-
Sr. Angel Peña de Herrera cipo en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de
Sr. José de Pablo Chacón esta provincia n.º 486 de 17 del actual que cumpli-
vidente a citada orden que han posesionado di-
chos tres expresados pues habiéndose verificado la posesión
pendiente de la de Arqueos con anterioridad a este ac-
to y ha sido entregada a Emilio Martín Rodríguez de la
llave duplicada número dos de la caja al citado Sr.
Sr. Peña y en prueba de ello firman la presente los
Sr. Comunes, de que yo el Secretario de este ayun-
tamiento, Certifico.

Emilio Martín, Antonio Valencia



Marcos

Manuel Pizarro

Julián Castilla

Angel Peña de Herrera

José de Pablo

Secretario

Sres. de la Comisión
Sr. Angel Peña
Sr. José de Pablo

Señal ordinaria del 27 de abril de 1931.

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de
abril de mil novecientos treinta y uno se reunieron
en el salón de estas Casas Consistoriales los tres de
la Comisión gestora de este Municipio Sr. Angel
Peña de Herrera y Sr. José de Pablo Chacón con
los tres del Comité Revolucionario local que al

la cuenta del escrito del farmacéutico D. Alfred Delgado
Reclamación del G. por fecha de hoy por el que solicita el abono del
Farmacéutico al importe de los gastos de medicinas y facilitados a la
f. delgado de lo fondos de la beneficencia Municipal hasta el 31 de
que se abona este mes de 1929 cuya cuenta ocupa una importante
Municipal.


La suma de noventa y dos pesetas y treinta centi-
mos así como la obra de este Ayuntamiento
to ascendente a 132,70 por los usos de Junio y Ju-
lio del año 1930. Los tres concurrentes después
de discutido el asunto visto el acuerdo del 11 de
Abril de este año 1930 referente al primer por-
ticular acordaron por unanimidad dejarse pa-
ra dentro de este mes en cuanto a lo que se re-
que se le abone la suma de 17,20 pesetas
que aparecen en el presupuesto de ejercicio de 1930 la
diferencia de 3,50 con cargo al Capítulo 8.º de in-
Dot.º del presupuesto en vigor.

Expediente responsa
C. de D. Alguacil del expediente de responsabilidad contra el Ayun-
que Coró. también que como acordaron los tres concurrentes
se remitirá testimonio al Jefe de la destrucción
del partido para la depuración de hechos con-
tinuando la parte administrativa de reintegro.

Renuncia de D. Rafael Barbero que presenta a Rafael Barbero el día de hoy por el que
del cargo de Uni- renuncia al cargo que en comisión de servicios ve-
ción de servicios. rina de un importante en este Municipio por haber sido
puesto en el cargo de Secretario propietario del Ayun-
tamiento de Machucos (Magaga) que se le abona
sus haberes devengados durante el presente mes. Los
tres concurrentes acordaron admitir la renuncia
presentada por dicho Sr. Barbero y que se le abone
sus haberes devengados.


también se acordó por unanimidad con-

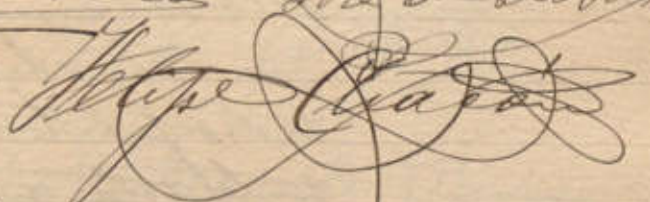



 Nombro y fijo el nombramiento de Alguacil de este Ayuntamiento, de Alguacil José interino, a partir del día 16 del mes corriente a favor del Sr. Gordillo, Mota por haber cesado en el mismo cargo el que desempeñaba Ramón Mota Mota.

Sesiones de la Comisión Gestora. Igualmente se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora se celebren los lunes a la hora de las diez y siete.

Del mismo modo, acordaron por unanimidad nombrar como primer y segundo de la Gerencia de este Ayuntamiento de la tarde a D. Juan Antonio, interinamente, a D. Mariano Barbero y a D. Gabriel, cuyo cargo se haya vacante por reunir las condiciones necesarias para desempeñarlos con el haber que figura en presupuesto facilitando a la Compañía de la correspondiente orden de nombramiento.


 Suscrites los presentes asuntos a tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Concejales, de que yo el Secretario Certifico. — Cuarenta y uno = 114. Vale. —

A pel Peña de Hera José de Pallas


Sesión ordinaria del 11 de Mayo de 1931.

D. Angel Peña
 D. José de Pallas
 En Villagarcía de la Torre a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial en su sala de sesiones los Sr. de la Comisión Gestora de este Municipio que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día y a las diez y siete de la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Botines y portuarias. Dada cuenta de los botines oficiales y ordenes por el Sr. de la semana se acordó continuar en cumplimiento. También se acordó aprobar los pagos verificados.

Aprobar pagos de los del actual presupuesto a las obras públicas para
reclinar al Ayuntamiento Municipal que se están realizando, así como el de
viaje a la Capital del ochenta pesetas para que marche a Badajoz el vocal
Vocal Sr. Gallo. De esta Comisión D. José de Gallo a gestionar asuntos de
este Municipio.

Autorizar a D. Luis Chacón y a Juan Reyes D. Luis Chacón y a Juan Reyes Valencia para que
para continuar las obras en sus fincas Calleja Chichón y ca-
obras en sus fincas de Marchena dejando el paso de la vía pública
libre al tránsito.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad
Incluir en el patron de la Beneficencia Municipal
financia a Carlos Mui a los vecinos Carlos Mimbres, Maltanado y José Mor-
brero y José Morlesin Valle en atención de ser pobres para tanto
lesin se forme la nueva lista por la Junta correspon-
diente.

Sacar piedra de Equidamente se acuerda saque de los caminos
los caminos para más cercanos al pueblo la piedra necesaria para
el empedrado de las calles que se está realizando y con
ello se consigue arreglo de los mismos.

Inmediatamente se acuerda que se trate
se dio por terminada la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los Sres. de la Comisión de que
por el Secretario del Ayuntamiento certifica.

Angel Peña de Vera

José de Pablo

Señal Concurridos. Sesión extraordinaria de 8 de Mayo de 1931.
D. Angel Nuñez Herrera En Villagarcía de la Torre a ocho de Mayo de mil
"José de Gallo Chacón novecientos treinta y uno; se reunieron en el salón de
estas Casas Consistoriales los Sres. de la Comisión gestora
de este Municipio que al unísono se expresaron para ce-
lebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente



convocada por el Sr. Peña para las diez de esta día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando se lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por expreso Sr. se expuso que el único objeto de esta sesión era dar cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha Cuatro del actual, recibido ayer, para completar los funcionarios determinados en el art. 4.º del Decreto de 25 del pasado Abril referente a la rectificación del Censo electoral que ha ocurrido este Ayuntamiento, y bien enterados de su contenido, el Sr. Peña invita al otro Vocal de esta Comisión Sr. José de Pablo, Clases, que reúne todas las buenas condiciones de competencia, a que acepte el cargo en el Distrito 2.º Sección única y el Sr. Pablo después de agradecer tal invitación lo acepta muy gustoso para cumplirlo con y fielmente recibiendo en este acto la correspondiente credencial.

Con lo que se terminó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sr. asistentes, de que certifica.

Juan del Peña de Urea

José de Pablo

[Signature]

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1931.

En Villagarcía de la Torre a once de Mayo

Pres. de la Comisión.
Sr. Angel Peña de Urea
Sr. José de Pablo, Clases

de un número de veintena y uno, se reunieron en el Salon de estas Cortes Constitucionales los Sres. de la Comisión gestora de este Municipio que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora designada por dichos Sres. se declaró abierta la misma dando se lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada lectura de los pagos verificados durante la anterior semana por los gastos realizados en las obras de arreglo de las calles Dolores, Príncipe y Cardenal Silíceo y del Matadero Muni-

variación de va- cipal se acordó aprobarlos, así como, que se satisfagan los
rios pagos. memoria de los gastos del Ayuntamiento importantes doce
por las ochenta y cinco, con cargo al Capítulo de Impre-
siones, y siete cincuenta y cinco de los Contratos de papas y medicinas.

De la cuenta que se dio del escrito n.º 205 de 7 del actual
del Sr. Presidente de la Diputación por el que requiere a

Que se recauda esta Corporación ingrese lo que se adeuda la cantidad
fondos para pago de 954,22 pesetas por parte del Concierto de moratorias
a la Diputación. del auto 1930 antes del cinco de junio próximo y que
de no verificarse, conforme a las condiciones del Concierto
que se publicaron en el extraordinario del Boletín
oficial de esta provincia de 13 de febrero de 1925,
se impone la portada del Concierto y de la condonación
de parte de los deudores, los Sres. de esta Comisión acordaron por unanimidad se proceda a la recaudación de
fondos y se haga todo lo posible para realizar el
ingreso en la fecha indicada evitando los perjuicios
consecuentes a este Municipio.

Que se reformule También se dio cuenta de la circular del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia que publica el Boletín Ofi-
cial n.º 89 de 8 del corriente mes para que se envíe en
una memoria con el plazo de cuatro días la memoria que sobre las ne-
cesidades de cada localidad se tiene interrata por la
Junta Municipal de San Juan de esta villa en dos
del actual mes.
no hacerlo se entenderá que renuncian al derecho
que se concede de exponer las necesidades que en cada
localidad existen. Los Sres. Quintos acuerdan refor-
mular la memoria interrata de las necesidades
de este pueblo en una memoria con la redactada por la
Junta Municipal de San Juan de esta villa en dos
del actual mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por ter-
minada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los
Sres. de la Comisión, se queyo el Secretario del Ayuntamiento, certifica. —

Por el Sr. Presidente de Heras

Don J. Pablos
Don J. Pablos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1931.

Pres. de la Comision. Casas Constitucionales los Pres. de la Comision gestora de este Mu-
 nicipio que al margen se expresan para celebrar la sesion
 ordinaria de este Ayuntamiento a la hora designada por dichos
 Pres. se declaro abierta la misma dando lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

En Villagarcia de la Torre a diez y ocho de Mayo de
 mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salon de estas
 Casas Constitucionales los Pres. de la Comision gestora de este Mu-
 nicipio que al margen se expresan para celebrar la sesion
 ordinaria de este Ayuntamiento a la hora designada por dichos
 Pres. se declaro abierta la misma dando lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Cuenta del 1.º mes trimestre del año actual del Agente de este Ayuntamiento
 trimestre del Agente en Badajoz Sr. Antonio Sierra en la que resulta un sal-
 te Sr. Sierra. do a su favor de 990 pesetas 43 Centimos, y dicha Comision
 acuerda no hacer solidaria a este pago puesto que es
 procedente de asuntos particulares encomendados por
 el Ayuntamiento, Corante y de abonos que ya los tiene
 firmados la anterior Corporacion en sus libros de in-
 tervencion.

Por esta Comision se presenta el estado de Cuenta del pri-
 mo trimestre del año actual del Agente de este Ayuntamiento
 trimestre del Agente en Badajoz Sr. Antonio Sierra en la que resulta un sal-
 te Sr. Sierra. do a su favor de 990 pesetas 43 Centimos, y dicha Comision
 acuerda no hacer solidaria a este pago puesto que es
 procedente de asuntos particulares encomendados por
 el Ayuntamiento, Corante y de abonos que ya los tiene
 firmados la anterior Corporacion en sus libros de in-
 tervencion.



Aclaracion del Sr. Secretario a la que los pagos particulares de su importe esta reintegrada
 Cuenta anterior de la Caja y del correspondiente a este Ayuntamiento
 no puede intervenir hasta tanto no se remita
 al acreedor lo que se le adeuda, procediendo por tanto, una
 debida liquidacion del cargo y data desde la proceden-
 cia de la Cuenta hasta final de Marzo del presente curso.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se hace cons-
 tatar que la cuenta del Sr. Sierra es perfectamente legal;
 Secretario a la que los pagos particulares de su importe esta reintegrada
 Cuenta anterior de la Caja y del correspondiente a este Ayuntamiento
 no puede intervenir hasta tanto no se remita
 al acreedor lo que se le adeuda, procediendo por tanto, una
 debida liquidacion del cargo y data desde la proceden-
 cia de la Cuenta hasta final de Marzo del presente curso.

Vista la orden del Sr. Juez de Instruccion de Huelva fe-
 cha 8 del mes actual manifestando haber sido elevado al
 Sr. Jefe de la Oficina de la Audiencia provincial el testimonio de la
 investigacion administrativa de las
 Corporaciones anteriores, esta Comision acuerda esperar
 a que se de la resolucion justa que se de al asunto reservan-
 dose el derecho de mostrarse parte en estas actuaciones.

Vista la orden del Sr. Juez de Instruccion de Huelva fe-
 cha 8 del mes actual manifestando haber sido elevado al
 Sr. Jefe de la Oficina de la Audiencia provincial el testimonio de la
 investigacion administrativa de las
 Corporaciones anteriores, esta Comision acuerda esperar
 a que se de la resolucion justa que se de al asunto reservan-
 dose el derecho de mostrarse parte en estas actuaciones.

Tambien acordó esta Comision aprobar los pagos verifica-

dox en la semana ultima de 70 pesetas por empedrado en
Aprobacion pa- las calles Cardenal Siliceo y Dolores Aznaro y 105,50 por gastos de
gos de la semana telefonos, empedrados en las calles Cardenal Siliceo y Dolores Aznaro,
ultima. barandas aguantadas y pintura y dibujos de retulos a varias
calle de este pueblo llevandose citada cantidad de 105,50
pesetas, que se justifican con los documentos unidos al man-
damiento, en cargo al Capitulo de imprevisos del
presupuesto, por estar ajustados a las necesidades im-
personales de salidas agudizada por falta de trabajo.

Boletines y or- Acordaron tambien los tres de la Comision ges-
nes de la ultima tora quedar enterados de las ordenes recibidas y circun-
semana ladas publicadas en el Boletin Oficial durante la sema-
na anterior y en ordenar su cumplimiento.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion extendiendose la presente
acta que firman los tres asistentes, de que yo, el Secre-
tario del Ayuntamiento, certifico.

Angel Cerro de Herrera


Don Isidro Polo

Alfonso Garcia

— Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1931. —

Señores de la Comision
D. Angel Cerro de Herrera de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunie-
ron en el Salon de estas Casas Consistoriales los tres de
la Comision gestora de este Municipio que al man-
gen se expresan para celebrar la sesion ordinaria
de este dia y siendo la hora designada por
dichos tres se declaro abierta la misma lau-
dore lectura del acta anterior que fue aproba-
da.

Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador Ci-
vil que publica el Boletin Oficial n.º 99 de 22 del ac-
tual mes referente a que se abra una suscripcion


 pública, al objeto de recaudar fondos para remediar la situación de los obreros sin trabajo de toda España y remitiendo a dicho Sr. los fondos que se recauden. Los Sres. de esta Comisión penetrados de tan humanitaria disposición pública para reunirse acordaron quedar abierta referida suscripción en estas Caidas obreros sin las Constitucionales por el tiempo que se crea conveniente trabajo, 25 ptas. y que se haga público para general conocimiento, en caberandola este Ayuntamiento con veinte y cinco pesetas, cuya cantidad se llevará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Pago gastos. También acordaron aprobar los gastos de jornales a' suales para de piedra durante la semana anterior previstos, 77,50, para el empedrado de la Calle Cardenal Siliceo que presenta el encargado, José Jimenez, cuyo importe total de 77,50 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos.

Alegoría de la República. Igualmente acordó esta Comisión gestora se publique a' impreso a' la Cooperativa de Producción y Consumo de Eba y similares de Córdoba, la alegoría de la República cuyo importe de 25 pesetas y gastos de transportes se lleve con cargo al capítulo de Imprevistos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo, el Secretario del Ayuntamiento, certifico. — Sobre raspato = 77 = Vale. —

A Fel Peña de Llera Juan de Pablo



Suplento.

Hues. de la Comisión. — ría de la sesión ordinaria del día 1.º de Junio de 1931. —

D. Augusto Cuadrellera
" José P. Pablo Charón

En Villagarcía de la Torre a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de estas Casas Consistoriales los H^{os}. de la Comisión gestora de este Municipio que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria suplementaria a la correspondiente al día primero del actual que no pudo celebrarse por haber tenido que comparecer el Secretario ante el Sr. Jefe de Instrucción del partido en referido día primero, siendo la hora designada por dichos H^{os}. Se declaró abierta la misma dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Pago de 50 pitas Acto seguido se aprobó el pago de cincuenta a dos veinos infirmos por pitas facilitadas a José Guzmán y Pelollo como auxilios pobres q^{ue} marcharon a los veinos José Morlán Valle y Joaquín Medina Valen al Hospital prov. r cia que marcharon a la Capital para su ingreso en el Hospital por su enfermedad infirma, cuyo pago se llevó con cargo al Capítulo 8.º del presupuesto.

Pago de 10,30 y 5,50 ta centimos a José Fortilla Mota por el importe de de sellos, y cinco veinte sellos de Correo y treinta y dos novic^{os} de quince centimos facilitados a la oficina Municipal durante el mes anterior, así como 5,50 de cinco para los brazos de las dependencias de este Ayuntamiento.

Pago de 1,50 de ta centimos al posadero José M.ª Charón Polta alojamientos de 3.ª do por el alojamiento de tres Caballerías y trescientos de ballerías conduidas a Villanueva conduidas por la Guardia Civil y cuyo importe se lleve con cargo al Capítulo de impre-
vistas.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los H^{os}. asisten



expresado tr. Tenas mayoría absoluta de votos fué proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento pasando a ocupar de furtivamente la Presidencia y recibiendo las insignias propias de su cargo. Inmediatamente y por el mismo orden se procedió a la votación de segunda 1.º de Alcalde y verificada dió el siguiente resultado:

D. Emilio Martín Rodríguez, dos votos
D. Manuel Priano Lemay, un voto, y habiendo obtenido el Sr. Martín Rodríguez mayoría absoluta de votos, fué proclamado Asistente 1.º de Alcalde de este Ayuntamiento pasando a ocupar su puesto, no recibiendo las insignias correspondientes por carecer de ellas. En seguida y por el mismo orden se procedió a la elección del 2.º Asistente de Alcalde y verificada esta dió el siguiente resultado:

D. Manuel Priano Lemay, obtuvo dos votos y D. Felice Alatorre Mucha un voto y habiendo obtenido el Sr. Priano Lemay mayoría absoluta de votos fué proclamado Asistente 2.º de Alcalde de este Ayuntamiento pasando a ocupar su puesto y no recibiendo insignias por carecer de ellas para este cargo.

Seguidamente y en cumplimiento de lo párrafo 2.º del art.º 56 de mentada Ley fué nombrado por unanimidad procurador Sindico de este Ayuntamiento para su representante a la Corporación en todos

ley acata, que las leyes lo determinen para
la defensa de los intereses de este Municipio,
y Antonio Pito Palop y suplente para
este cargo a D. Antonio Caudalizo Galda
ma tambien nombrado por unanimidad.

Hechas estas elecciones y dado posesion
por el Sr. Alcalde de los cargos de fien
tes y Jueces a los Concejales, el Ayunta
miento acordó por unanimidad cele
brar sus sesiones ordinarias todos los Miér
coles a las diez y nueve.

Con lo que se dió por terminada
esta sesion inaugural extendiendose la
presente acta que firman los señores
concurrentes de fecho y el Sr. del Ayun
tamiento, certifica:—

Angel Peña de Uera

Emilio Martini

Manuel Izquierdo

Antonio Pito

Antonio Caudalizo

[Signature]

José Mota

Agustin Donaire

José Montalvo

José Monbrero

[Signature]

Pedro Barro

José Platero

[Signature]

Di

Ligüencia de Pago constar por la presente
que terminado este libro de acuerdos del
Ayuntamiento de esta Villa con la re-
sion última que antecede de cinco de
Junio actual se procede a la apertura
de uno nuevo en el día de la fecha.

Y para que conste firmo la pre-
sente con el visto bueno del Sr. Alcalde en
Villagarcía de la Torre a ocho de Junio de
mil novecientos treinta y uno, de que
el Secretario, certifica.



Atto. P. P.
El Alcalde, *[Signature]*
[Signature]
Angel Peña de Heras



LIBRO DE...

